

**INFORME AUDITORIA
Y
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2016**



REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

D^a. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal. NIF. 13116016J
Paseo Independencia, nº 37. Tlf. 959 286 103
21002 - HUELVA huelva@registromercantil.org

D - 59159

SOCIEDAD

DENOMINACIÓN GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.
CIF. A21143656 MUNICIPIO ALSARAGUE TOMO 214 FOLIO 148 HOJA 730

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DIGITAL (CD, no admitiéndose diskett) PAPEL

- INSTANCIA
- CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA
- HOJA IDENTIFICATIVA
- BALANCES
- CTAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA
- INFORME MEDIOAMBIENTAL
- AUTOCARTERA
- ESTADO PATRIMONIO NETO
- INFORME DE GESTIÓN
- INFORME AUDITORÍA
- ESTADO FLUJOS EFECTIVOS
- ANUNCIOS CONVOCATORIAS

PRECIO JUEGO IVA INCLUIDO: 1,00 €
FECHA CIERRE EJERCICIO 31/12/2016 FECHA JUNTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 12/07/2017

LAS CUENTAS SE FORMULARÁN EN FORMA: PYMES ABREVIADA NORMAL

NOTAS: Cumplimentar toda la **documentación**, a máquina o letra de imprenta, sin tachadura ni enmiendas.
Las cuentas se presentarán excluyéndose sus correspondientes **copias**.
En el formato digital, la **memoria** se incluirá necesariamente en el CD/DVD. No cabe posibilidad de diskett.
Conforme el art. 50 del Reglamento del Registro Mercantil, junto a la solicitud, es **obligatorio presentar toda** la documentación reflejada en el artículo 366 del mismo Reglamento.
Consulta de sociedades online www.registradores.org Tf. de soporte técnico para presentación cuentas digitales: 902201200, 902440150, 902734375.
IMPRESINDIBLE presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA.

NOMBRE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OBLIGATORIO):

NOMBRE: GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.
DOMICILIO: CTRA. NACIONAL A-492 KM 4
MUNICIPIO: ALSARAGUE C.P. 21110 TF. _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

RECIBO NO VÁLIDO SIN SELLO REGISTRO
El solicitante consiente que para el caso de notificación por calificación negativa, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Huelva, a 28 de JULIO de 2.017



28 JUL 2017

(Firma)
Giahsa

PROVISIÓN DE FONDOS: 46 EUROS

RETIRADO POR:

Imprescindible presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al Fichero de Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y 17 de febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIAHSA,

CERTIFICO: Que la Junta General de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2017, por 245 votos a favor, 16 votos en contra correspondientes a los municipios de Cala, la Granada de Riotinto, Zalamea, Zufre y Grupo Izquierda Unida, y 3 abstenciones, correspondientes al municipio de Cañaveral de León, se adoptan, los siguientes **ACUERDOS**:

- A) Aprobar la gestión del Consejo de Administración.
- B) Aprobar el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria de la Sociedad del ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2016, formulados de conformidad con la legislación vigente, a la fecha del cierre del mismo y auditados por PriceWaterhouse Auditores.
- C) Que vistos los resultados del ejercicio, que ascienden a un resultado negativo de 10.025.044 €, sea aplicado de la siguiente forma:
 - A otras reservas -10.025.044 €
- D) Facultar tan amplia y expresamente como en derecho fuere necesario a la Sra. Presidenta de esta Sociedad para la firma y otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la señora Presidenta, en Aljaraque, a 17 de julio de 2017.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO,

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----
Que considero legítimas las firmas que anteceden, de
DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ
FONSECA, por coincidir con las suyas habituales
originales según cotejo con otras firmas que consta en
mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento
Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero
169. En Huelva a veintisiete de julio de dos mil
diecisiete.



[Handwritten signature in blue ink]

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017, adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

1º.- Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016. Información financiera del ejercicio económico. Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el Sr. Director Ejecutivo, se informa a los asistentes de las cuentas de GIAHSA relativas al ejercicio de 2016 constitutivas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria anual correspondiente. Dichos documentos figuran como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Las mencionadas documentos cuentan con el informe favorable de la Comisión de Auditoría de la sociedad, presidida por el sr. consejero D. Carlos García de Juana, que da cuenta a los asistentes de los detalles relativos a las mismas.

Asimismo se da cuenta del borrador del Informe de Gestión, a formular, si procede, por el Consejo, obrante, igualmente, en el Anexo anteriormente citado.

Finalmente, se da lectura al borrador del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales emitido por "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L." (PwC).

El Consejo, sé Gtras el oportuno debate, por unanimidad de sus todos sus miembros presentes, salvo D. Juan José García del Hoyo, D. Antonio Ponce Fernández, y D. José Luis Ramos Rodríguez, que excusaron su ausencia por motivos ineludibles, habiendo delegado este último su voto en la Sra. Presidenta del Consejo, ACUERDA:

Primero.- Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2016 de la entidad GIAHSA.

Segundo.- Elevarlas a la Junta General, para su aprobación si procede, con la siguiente propuesta de distribución de resultados:

<u>a) Base de reparto</u>	<u>Importe en €</u>
Pérdidas del ejercicio	- 10.025.044 €
<u>b) Aplicación</u>	
- A otras reservas	- 10.025.044 €

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la ciudad de Aljaraque, a 10 de julio de 2017.

D. Laura Pichardo Romero
Presidenta

D. Jenaro Fernández Fonseca
Secretario

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ FONSECA, por coincidir con las suyas habituales originales según cotejo con otras firmas que consta en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero 167. En Huelva a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



LAURA PICHARDO ROMERO

En su calidad de **PRESIDENTA**

De la entidad **GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.**

DECLARO

Que con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena en la Ley 3/1994 de 14 de Abril, que la mercantil que represento **no posee acciones propias** en los términos indicados en el artículo 74 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste y a los efectos previsto en el punto tercero de la disposición primera de la Orden Ministerial de 147 de Junio de 1995-B.O.E. De 21 de Junio – expido la presente comunicación.

Aljaraque 14 de Julio de 2017

 **GIAHSA**
Laura

Fdo. Dña. LAURA PICHARDO ROMERO

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.-----
YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.-----

Que considero legítima la firma que antecede, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO, por coincidir con la suya habitual original según cotejo con otra firma que consta en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al número 168. En Huelva a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



0219980069

Estimados Sres :

Siguiendo sus instrucciones y en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, les manifestamos que desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de la presente carta, no se han producido hechos - ya sean acontecimientos o transacciones- que tengan o pudieran tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales y que, en consecuencia precisen en ciertos casos ser incorporados a las mismas y en otros ser mencionados en la Memoria.

En este sentido, les devolvemos adecuadamente cumplimentado el presente cuestionario al objeto de confirmarles las manifestaciones anteriormente indicadas para la sociedad:

MANIFESTAMOS QUE EN LA MEMORIA SE HAN MENCIONADO TODOS LOS HECHOS SIGNIFICATIVOS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE CIERRE HASTA LA FECHA PRESENTE

- ✓ ¿ Ha surgido desde la fecha de cierre, 31 de Diciembre de 2016, algún pasivo contingente, litigio o algún compromiso significativo? **Negativo, salvo lo contemplado en la Memoria de las Cuentas Anuales 2016.**
- ✓ ¿Se han acordado nuevos préstamos o garantías significativas? **Negativo.**
- ✓ ¿Ha habido algún cambio en el capital social, estructura legal de la sociedad, deuda a largo plazo o en la estructura del capital circulante desde la fecha de cierre? **Negativo.**
- ✓ ¿Se han producido variaciones significativas sobre partidas reflejadas en las cuentas anuales al 31 de Diciembre de 2016 que fueron determinadas sobre la base de datos provisionales, preliminares o no definitivos? **Negativo.**
- ✓ ¿Se ha producido o se prevé realizar algún ajuste poco usual con posterioridad al cierre del balance? **Negativo.**
- ✓ Se ha producido o se prevé realizar la venta de inmovilizado o actividades importantes para la sociedad? **Negativo.**
- ✓ ¿Se han producido daños y/o pérdidas significativas en los activos de negocio? **Negativo.**
- ✓ ¿Se han producido transmisiones o adquisiciones importantes de participaciones de capital, así como adquisiciones de porcentajes significativos de acciones propias o de la actividad dominante? **Negativo.**
- ✓ ¿Se ha producido o se prevé que va a ocurrir algún acontecimiento que afectaría a las premisas tenidas en cuenta al preparar las cuentas anuales? **Negativo.**

✓ ¿Se ha producido cambios importantes en las siguientes áreas que puedan afectar a las cuentas anuales:

- ◆ Acuerdos bancarios
- ◆ Divisas y tipos de interés
- ◆ Mercados clave
- ◆ Productos, clientes y proveedores principales
- ◆ Dirección o personal clave
- ◆ Regulación o políticas gubernamentales
- ◆ La relación entre pedidos y ventas y cobros en efectivo y la posición de la cartera de pedidos.
- ◆ Cambios en la estructura comercial
- ◆ Cambios en la legislación y normativa que pudieran afectar a la Sociedad
- ◆ Fuegos o accidentes importantes

Negativo.

✓ ¿Han ocurrido otros hechos que, de tener su debido reflejo en las cuentas anuales afectarían significativamente a la apreciación que se desprende de la situación financiera y resultado de las operaciones? **Negativo.**

✓ Es probable que se produzca cualquier evento que pudiera cuestionar la idoneidad de las políticas contables utilizadas en la formulación de las cuentas anuales? **Negativo.**

Cumplimentado por :

Cargo en la empresa :

Fecha : 11 de julio de 2017




D. JUAN ANTONIO TOMICO SANTOS
DIRECTOR GENERAL



D. FERNANDO ALONSO FERRER
DIRECTOR GENERAL

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

**Informe de auditoría independiente,
de cuentas anuales e
informe de gestión al 31 de diciembre de 2016**



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en las notas 7 y 25 de la memoria adjunta, la Sociedad suscribió con fecha 24 de octubre de 2016 un contrato de novación modificativa no extintiva de préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320, www.pwc.com/es

Banco Santander, S.A. (como agente), cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 asciende a 111.500.000 euros. Dicho contrato, entre otras condiciones, requiere el cumplimiento de un EBITDA mínimo y no exceder un determinado importe de inversiones de mantenimiento y reposición a 31 de diciembre de cada ejercicio calculado en base a los doce meses anteriores, el cual se encontraba incumplido al 31 de diciembre de 2016. En función a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras sobre el cumplimiento del EBITDA y de inversiones de mantenimiento y reposición a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presenta dentro de los pasivos no corrientes un importe de 95.442.526 euros de deuda por dicho contrato al cierre del ejercicio 2016. Dado que a 31 de diciembre de 2016 no se disponía del mencionado derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance, la financiación bancaria presentada como pasivos no corrientes debería presentarse a corto plazo en el balance adjunto de acuerdo con la normativa contable aplicable a la Sociedad. En consecuencia, los epígrafes de "Deuda financiera a largo plazo" y "Deuda financiera a corto plazo" a 31 de diciembre de 2016 se encuentran sobrevalorados e infravalorados en 95.442.526 euros, respectivamente.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 c) de la memoria adjunta, en la que se indica que la preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. Los administradores de la Sociedad han realizado las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios tal y como se indica en la nota 7.1 de la memoria adjunta y cuyo importe al 31 de diciembre de 2016 asciende a 30.738.402 euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los procesos administrativos y legales de reclamación de estas cantidades no han finalizado por lo que es posible que se produzcan variaciones con respecto a los importes definitivamente percibidos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2. c) y 23 de las cuentas anuales adjuntas, donde se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 10.052.916 euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2016 y que, a dicha fecha, presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 4.197.973 euros, como consecuencia fundamentalmente de la clasificación como activos no corrientes en el balance a 31 de diciembre de 2016 de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de determinados municipios de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, a las que hacemos referencia en el párrafo anterior, al estimar los administradores que el desenlace final de los procedimientos de reclamación y recaudación de estos importes que esperan favorables a los intereses de la Sociedad, no se producirá con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, y considerando lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" en relación con la clasificación a largo plazo de las deudas con entidades financieras. No obstante, los administradores consideran que, debido a que la Sociedad obtuvo la dispensa por parte de las entidades financieras del cumplimiento del EBITDA y las inversiones de mantenimiento y



reposición al 31 de diciembre de 2016, y tras haber finalizado la reestructuración de la deuda, conjuntamente con el plan de tesorería que contempla la obtención de flujos de caja positivos para el ejercicio 2017, esta posee la capacidad suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales de 2016 adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

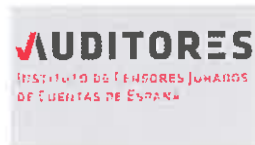
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Fernández Prieto

12 de julio de 2017



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

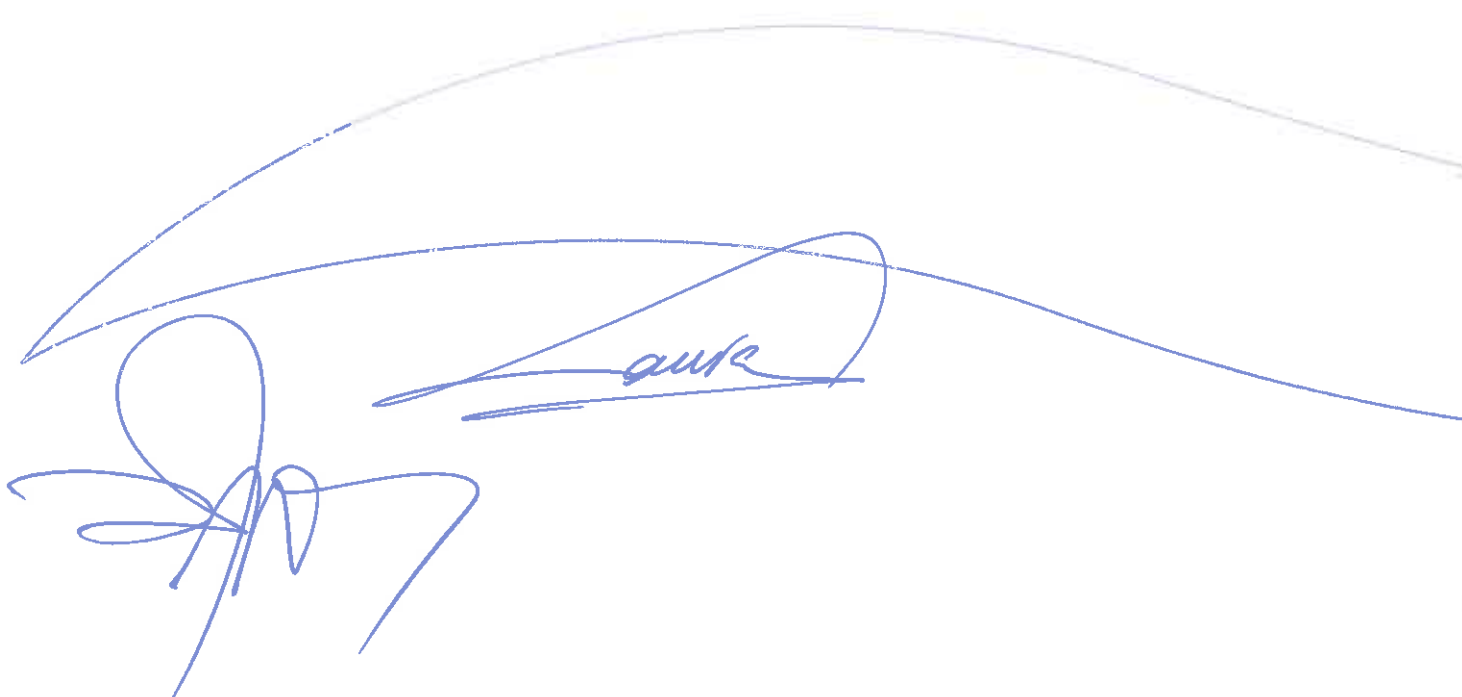
2017 07/17/00560

Año
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) **(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2016

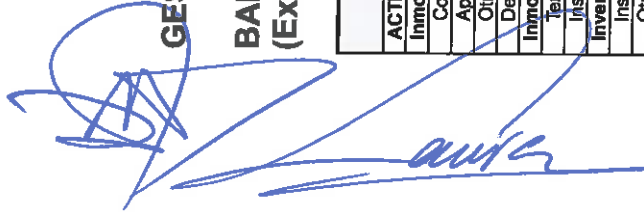


Handwritten signature in blue ink, appearing to read "aut" or similar, with a large flourish above it.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2016	31.12.2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2016	31.12.2015
ACTIVO NO CORRIENTE		308.232.677	313.753.428	PATRIMONIO NETO		155.303.874	160.404.771
Inmovilizado Intangible	5	284.127.754	259.256.022	Fondos Propios		62.362.221	79.627.835
Concesiones		81.808.262	85.194.896	Capital	12	75.080.217	75.080.217
Aplicaciones informáticas		773.331	442.676	Capital escrutado		75.080.217	75.080.217
Otro inmovilizado intangible		67.722.850	62.680.606	Reservas	13	(1.717.017)	(4.295.186)
Derechos sobre activos cedidos en uso		103.823.311	110.939.844	Legal y estatutarias		2.287.191	2.287.191
Inmovilizado material	6	17.573.753	19.276.109	Otras reservas		(4.004.208)	(6.582.377)
Terrenos y construcciones		2.629.060	2.755.489	Otros instrumentos de patrimonio neto	8	(975.935)	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.944.703	16.520.620	Otras operaciones de cobertura		(975.935)	-
Inversiones financieras a largo plazo	7.a)	36.435.132	35.174.712	Resultado del ejercicio	14	(10.025.044)	2.842.804
Instrumentos de patrimonio		360.193	414.528	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	82.941.653	95.776.936
Otros activos financieros		36.054.939	34.760.184				
Activos por impuestos diferidos		96.038	44.585	PASIVO NO CORRIENTE		148.730.830	143.656.843
				Provisiones a largo plazo		539.719	82.094
				Otras provisiones		539.719	82.094
				Deudas a largo plazo	7.b) y 16	147.958.175	143.334.707
				Deudas con entidades de crédito		105.244.127	19.847.879
				Acreedores por arrendamiento financiero		1.138.306	1.633.804
ACTIVO CORRIENTE		39.068.825	34.596.017	Otros pasivos financieros		40.713.126	121.853.024
Existencias	10	473.132	447.095	Derivados	8	862.616	-
Materias primas y otros aprovisionamientos.		473.132	447.095	Pasivos por impuesto diferido.		232.936	240.042
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.a) y 9	19.940.000	24.113.742	PASIVO CORRIENTE		43.266.798	35.287.831
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		18.232.691	22.996.320	Deudas a corto plazo	7.b) y 16	19.751.726	20.635.059
Deudores varios		872.462	274.144	Deudas con entidades de crédito		14.542.083	4.338.888
Personal		54.422	62.854	Acreedores por arrendamiento financiero		495.498	489.539
Activos por impuesto corriente	17	689.311	689.310	Otros pasivos financieros		4.600.826	15.806.682
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	91.114	91.114	Derivados	8	113.319	-
Inversiones financieras a corto plazo	7.a)	962.120	653.070	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		23.515.072	14.652.772
Otros activos financieros		962.120	653.070	Acreedores varios	7.b) y 16	13.393.126	11.215.461
Periodificaciones a corto plazo		161.468	289.555	Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	3.521.946	3.437.311
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	17.532.105	9.122.555	Anticipos de clientes	11	6.600.000	-
TOTAL ACTIVO		347.301.502	348.349.445	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		347.301.502	348.349.445



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 2015 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2016	Ejercicio 31.12.2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.a)	73.748.559	69.164.122
Ventas		53.537.758	50.865.274
Prestaciones de servicios		20.210.801	18.298.848
Aprovisionamientos	18.b)	(17.661.860)	(17.233.089)
Consumo de mercaderías		(2.194.452)	(2.232.690)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.304.644)	(4.401.277)
Trabajos realizados por otras empresas		(11.162.764)	(10.599.122)
Otros ingresos de explotación		851.949	978.290
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		649.836	470.247
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		202.113	508.043
Gastos de personal	18.c)	(17.782.125)	(15.632.644)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.256.268)	(11.577.869)
Cargas sociales		(4.525.857)	(4.054.775)
Otros gastos de explotación		(12.885.604)	(12.221.875)
Servicios exteriores	18.d)	(9.988.929)	(8.425.953)
Tributos		(336.218)	(357.224)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(1.438.028)	(2.043.572)
Otros gastos de gestión corriente		(188.630)	(700.414)
Gastos excepcionales		(933.799)	(694.712)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(14.048.833)	(13.854.178)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	6.190.322	6.120.582
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-	(187.784)
Otros resultados		445.906	223.547
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		18.858.314	17.356.971
Ingresos financieros	19	2.704	4.581
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.704	4.581
En terceros		2.704	4.581
Gastos financieros	19	(28.913.426)	(14.519.194)
Por deudas con terceros		(28.913.426)	(14.519.194)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	3.385
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	3.385
Diferencias de cambio	19	(8)	2.870
RESULTADO FINANCIERO	19	(28.910.730)	(14.508.358)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(10.052.416)	2.848.613
Impuestos sobre beneficios	17	27.372	(5.809)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	14	(10.025.044)	2.842.804
RESULTADO DEL EJERCICIO	14	(10.025.044)	2.842.804

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 2015 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	14	(10.025.044)	2.842.804
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.340.587	2.363.674
- Efecto fiscal (pasivo por impuestos diferidos)		(8.351)	(5.909)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	15	3.332.236	2.357.765
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.182.976)	(6.121.030)
- Efecto impositivo		15.457	15.303
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	15	(6.167.519)	(6.105.727)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(12.860.327)	(905.158)



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en euros)

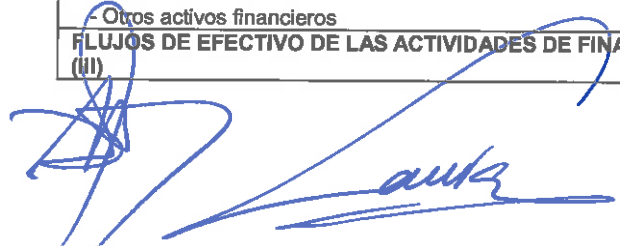
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2015	75.080.217	(2.892.449)	(1.402.736)	-	99.774.334	170.559.366
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.842.804	-	(6.121.030)	(3.278.226)
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.402.736)	1.402.736	-	2.363.674	2.363.674
Saldo final del ejercicio 2015	75.080.217	(4.295.185)	2.842.804	-	96.016.978	169.644.814
Ajustes por errores	-	(264.636)	-	-	(240.042)	(504.678)
Saldo al inicio del ejercicio 2016	75.080.217	(4.559.821)	2.842.804	-	95.776.936	169.140.136
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(10.025.044)	-	(2.835.283)	(12.860.327)
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.842.804	(2.842.804)	(975.935)	-	(975.935)
Saldo final del ejercicio 2016	75.080.217	(1.717.017)	(10.025.044)	(975.935)	92.941.653	155.276.502

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		7.775.424	11.515.945
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(10.025.044)	2.848.613
Ajustes al resultado:		38.701.261	24.291.781
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	14.048.833	13.854.178
- Correcciones valorativas por deterioro	9	1.438.028	2.043.572
- Variación de provisiones		494.000	-
- Imputación de subvenciones	15	(6.190.322)	(6.120.582)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
- Ingresos financieros	19	(2.704)	(4.581)
- Gastos financieros	19	28.913.426	14.519.194
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cambios en el capital corriente		7.985.262	(5.215.245)
- Existencias	10	(26.037)	(11.739)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 9	1.620.400	(3.355.393)
- Otros activos corrientes	7 y 16	(302.685)	(136.213)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 16	6.781.412	(1.704.162)
- Otros pasivos corrientes		(87.828)	-
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	(7.739)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(28.913.426)	(10.409.203)
- Pagos de intereses	19	(28.913.426)	(10.413.784)
- Cobros de intereses		-	4.581
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
- Otros cobros (pagos)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(2.140.124)	(3.067.993)
Pagos por Inversiones		(2.140.124)	(3.307.719)
- Inmovilizado intangible	5	(581.063)	(315.943)
- Inmovilizado material	6	(1.559.062)	(2.991.776)
- Otros activos financieros		-	-
Cobros por desinversiones		-	239.726
- Inmovilizado intangible		-	20.753
- Inmovilizado material		-	220.285
- Otros activos financieros		-	(1.313)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.774.251	(8.540.306)



	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		7.347	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		7.347	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.766.904	(8.540.306)
- Emisión de deuda con entidades de crédito	7 y 16	95.912.290	-
- Emisión de otras deudas		-	(2.678.658)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(7.608.344)	(2.597.797)
- Devolución y amortización de otras deudas	7	(85.537.042)	(3.263.852)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	11	8.409.550	(92.354)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	9.122.555	9.214.909
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	17.532.105	9.122.555



GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

1. Información general

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado, mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad de Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva, se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal a la nueva Mancomunidad, Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una Entidad Local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Páterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Costelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Naya, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

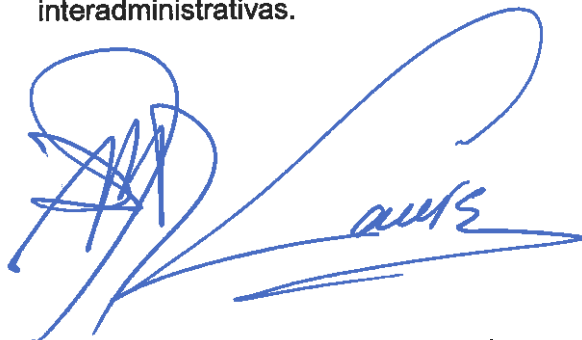
Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, conjuntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (Ver Nota 7.1).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Al cierre del ejercicio 2016 la Mancomunidad está formada por un total de 66 municipios (65 en 2015) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocío y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y Higuera de la Sierra).

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.





Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, a los efectos previstos en el artículo 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

- El abastecimiento de agua en alta.
- El abastecimiento del agua en baja.
- El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
- La depuración de las aguas residuales urbanas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

- La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
- La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, según Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

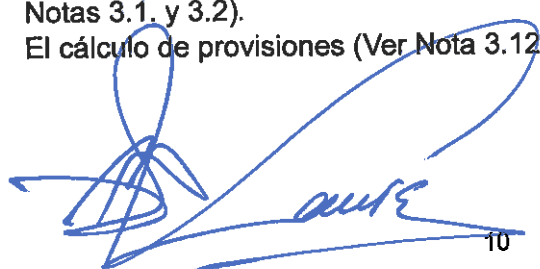
Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 son formuladas por el Consejo de Administración el 5 de julio de 2017 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 17 de junio de 2016.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- El cálculo de provisiones (Ver Nota 3.12).





Giahsa

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

- Estimación de la indemnización por salidas de municipios (véase Nota 3.1.b).
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (véase Nota 3.5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2016, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

La información en ambos periodos se presenta con los mismos principios contables, criterios y normas de valoración.

Adicionalmente, la cifra correspondiente a las reservas al 1 de enero de 2016 difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio 2015 por el efecto de las correcciones de errores descritas en la Nota 2.h).

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Fondo de maniobra negativo

El balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre de estas cuentas anuales, refleja un fondo de maniobra negativo por importe de 4.197.973 euros (691.814 euros en 2015), motivado principalmente por la clasificación dentro de los activos no corrientes de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 7.1).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

No obstante se estima, que el desenlace final de los procedimientos de reclamación de estos importes serán favorables a los intereses de la Sociedad, si bien muy probablemente, por motivos procesales, no se producirá con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

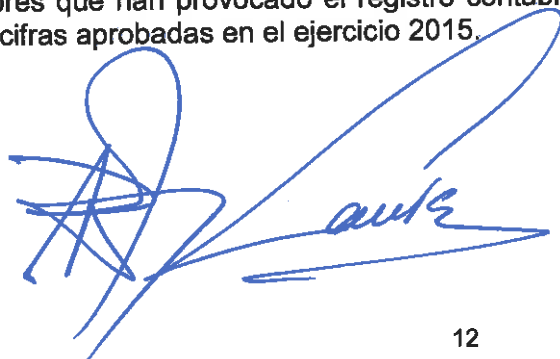
Dicho esto, junto con el plan de ingresos y pagos que maneja la Sociedad, que contempla la obtención de flujos de caja positivos para el ejercicio 2017, se garantiza que la Sociedad posee la capacidad suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación que figura en el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2016. Es más para el ejercicio 2016, el importe de las citadas liquidaciones no se había contemplado como flujos de caja operativos al servicio, ni de los gastos de explotación y financieros recurrentes, ni de las deudas que se mantienen con acreedores y entidades financieras.

Adicionalmente, destacar que en base a las mejoras de gestión implantadas, así como atendiendo a las condiciones del mercado crediticio actual, que en octubre 2016 ha finalizado el proceso de reestructuración financiera mediante la novación modificativa y no extintiva de la principal deuda financiera de la sociedad a unos nuevos prestamistas (entidades financieras), de este modo se ha abaratado sustancialmente el coste financiero de la misma para los ejercicios futuros (Ver Nota 7.b))

Por otro lado en relación con lo expuesto en la Nota 25 de esta memoria, relativo al incumplimiento formal de lo dispuesto en la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" del contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), de fecha 24 de Octubre de 2016, que se detalla más adelante. A este respecto, los Administradores de la Sociedad, consideran que la Sociedad tiene la capacidad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de su Plan de Negocio, de los compromisos a corto plazo y del resto de condiciones de dichos préstamos.

h) Corrección de errores

En el proceso de cierre contable del ejercicio 2016, han surgido correcciones de errores que han provocado el registro contable de ajustes contra el patrimonio de las cifras aprobadas en el ejercicio 2015.





Giahsa

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALIARAQUE (HUELVA)
Tlf: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

Dichas correcciones de errores hacen referencia:

- a) Al registro contable de una provisión por facturas pendientes de recibir correspondientes a los servicios prestados de recogida de RSU por la concesionaria FCC, S.A. en la localidad de Lucena del Puerto, donde FCC, S.A. ha prestado este servicio entre 2013 y 2015, mientras que GIAHSA era la que recaudaba la tasa de recogida de RSU, junto con las de abastecimiento, alcantarillado y depuración. Dado que GIAHSA ha venido recaudando la tasa por recogida de RSU, corre de cuenta de esta abonar a la entidad concesionaria el importe de la retribución por la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, con el límite de lo recaudado, de manera que el exceso que pudiera producirse correrá de cargo del ayuntamiento. El impacto de esta corrección de error asciende a 318.024 euros.
- b) A la regularización de las consignaciones judiciales derivadas de los riesgos asumidos por GIAHSA como consecuencia de la no integración del personal en los Municipios que decidieron no formar parte en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) y la no integración de determinado personal de la antigua Mancomunidad del Condado (MAC), en la misma. El impacto de esta corrección de error asciende a 91.722 euros.
- c) Al registro contable de ingresos correspondientes a la repercusión del impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (Céntimo sanitario) aprobado por la Agencia tributaria en el ejercicio 2015 por un importe de 145.110 euros.
- d) Por otro lado, la sociedad ha procedido a reclasificar los 240.042 euros correspondientes a los pasivos por impuestos diferidos asociados a las subvenciones minorando este importe de las mismas.

Estas correcciones han supuesto un ajuste neto negativo en el patrimonio neto inicial del ejercicio 2016 de un importe total de 504.678 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, no se ha considerado necesario por parte de los Administradores de la Sociedad la reexpresión de los estados financieros de la Sociedad (balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y memoria) correspondiente al ejercicio 2015, formuladas el 14 de junio de 2016, al considerar que su efecto sobre los mismos no es significativo y no puede preverse razonablemente que distorsionen o influyan en las decisiones económicas que los usuarios puedan tomar basándose en dichos estados financieros.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

i) Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016

El pasado 17 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 (Disposición adicional segunda).

Los cambios afectan principalmente a las siguientes partidas:

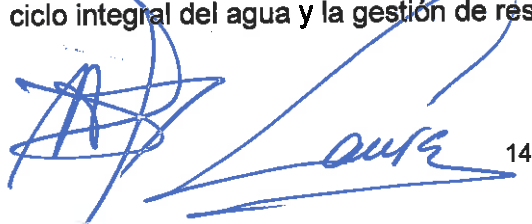
- a) Inmovilizado intangible (previamente considerado de vida útil indefinida).
- b) Fondo de comercio.
- c) Reserva por Fondo de comercio.
- d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La principal diferencia entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y los aplicados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 han afectado al inmovilizado intangible de la Sociedad.

Así, los inmovilizados intangibles pasan a tener la consideración de activos de vida útil definida en todo caso y, por lo tanto, deberán amortizarse. La amortización se registra de forma sistemática durante el periodo durante el cual se prevea, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa y considerando su valor residual en caso de existencia de un mercado activo y evidencia de que su valor persiste en el tiempo. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

En línea con lo anterior se ha modificado el régimen en materia de corrección valorativa de este tipo de inmovilizado intangible para equiparar el criterio a seguir en materia de deterioro de valor con el aplicado al resto del inmovilizado de manera que, al menos anualmente, se analiza la existencia de indicios de deterioro y, en su caso, se calcula el importe recuperable y se registran las oportunas correcciones valorativas necesarias.

En el ejercicio anterior, se consideraba que eran activos de vida útil indefinida los intangibles recogidos dentro del epígrafe "Otro inmovilizado intangible" correspondientes a los "Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos" (Ver Nota 3.1.c).



14



GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 **(Expresada en euros)**

La Sociedad tenía registrado los derechos de explotación del CIA y RSU por un importe de 62.680.606 euros, importe al que se llegó, tras ajustar su importe original, motivado por las salidas de distintos ayuntamientos de la MAS. La contrapartida ha sido la cuenta a cobrar con los ayuntamientos por Indemnizaciones acorde a lo establecido en los acuerdos firmados (Ver Nota 3.1.c) y 7.1).

Información comparativa de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 como consecuencia del Real Decreto 602/2016

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016 la sociedad aplicará de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2016 los nuevos criterios aprobados por el mencionado real decreto, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios.

3. Criterios contables

3.1 *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

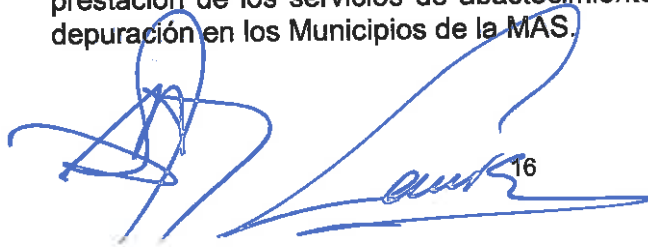
Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los Municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las infraestructuras de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.



16



GIAHSA

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tf: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación al ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

Las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon correspondiente a estos primeros quince años se abonará en pagos anuales. El resto del canon se abonará a partir del año decimosexto.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas. Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos que se exponen a continuación:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

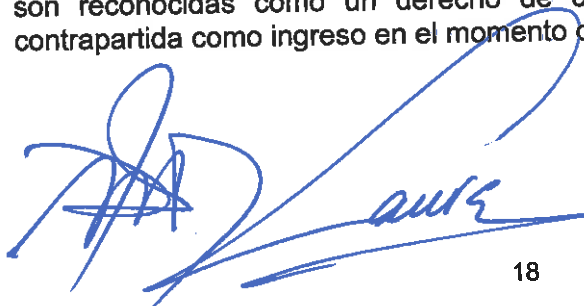
- a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c))
- b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:
- i. Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
 - ii. Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
 - iii. Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
 - iv. Cantidad por extinción de otros contratos.
 - v. Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquéllas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un Ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (Ver Nota 7.1.a)). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.





MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

c) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión

19

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

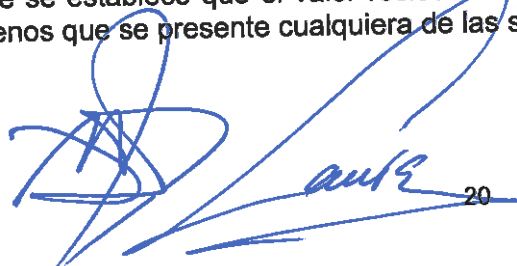
Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, expuestos en la Nota 2.h), a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortiza linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

Esta regla sólo puede excepcionarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:



20



GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 **(Expresada en euros)**

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un "derecho de compra" es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y del derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la reciproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado "Procedimiento y obligaciones de pago" que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa: "Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se

Inscripción en el R. M. de Huelva, Tomo 1.111, Hoja 1.111, Inscripción 1.111

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA". Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio.

Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

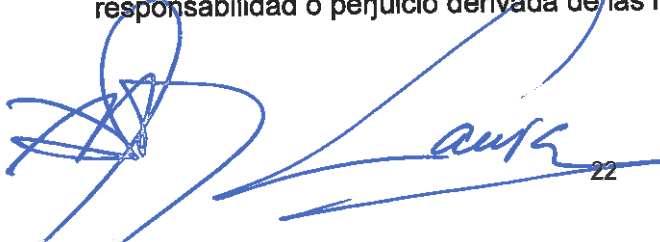
La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas.

GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo a los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras.

Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad ha tenido pignorado un importe en tesorería que asciende a 545.690 euros como aval (Ver Nota 11).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.



22



GIAHSA

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALIARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 **(Expresada en euros)**

El coste total asciende a 5.076.084 euros, los cuales han sido financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionada por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinada a atender a la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5.

GIAHSA se registró una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

d) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver Nota 15).

e) Canon de mejora

En el año 1992 se implantó el canon de mejora en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, concebido inicialmente como una financiación parcial de importantes obras de infraestructuras convenidas con la Junta de Andalucía para la creación de modernas instalaciones de abastecimiento y saneamiento a compartir por los municipios de su ámbito de actuación. Al sistema tarifario vigente, se le añadió, como recargo transitorio, el nuevo concepto de canon de mejora.

En el año 2008, a solicitud de la Sociedad, se produjo la supresión del mencionado canon de mejora, acordando un nuevo sistema tarifario aplicable en sus tres ámbitos de actuación, Mancomunidad Costera, y Mancomunidades del Andévalo y Cuenca Minera (actualmente Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva). En esta nueva tarifa se reparte el anterior canon de mejora, en partes proporcionales, en los conceptos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, este nuevo sistema tarifario tiene como fin la financiación de la gestión de los servicios del agua en la Mancomunidad.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

El importe total en concepto de canon de mejora recaudado por la GIAHSA hasta que se creó el nuevo sistema tarifario ascendió a 37.789 miles de euros. El tratamiento contable que procede otorgar a la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura en estos casos será la prevista para el modelo del activo financiero de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de Diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todo este importe ha sido invertido en ejercicios anteriores en su totalidad.

3.2 *Inmovilizado material*

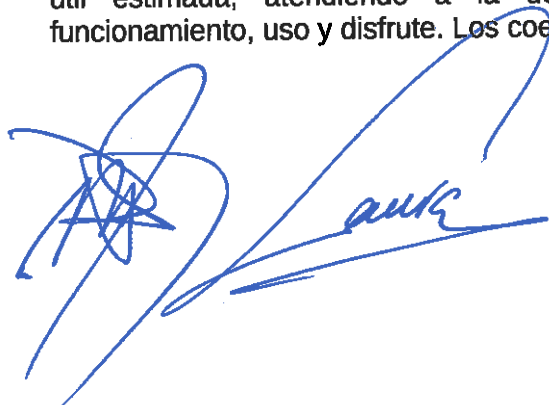
Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)

	Coefficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Activos financieros**a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

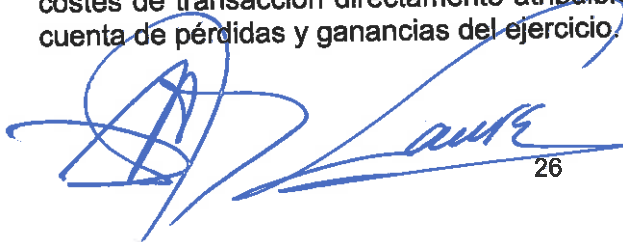
Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.





GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 **(Expresada en euros)**

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

27

Información al R. M. de Huelva, Hoja 11, 11/2010, Inscripción 1ª, C.I.F. A-44230366

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

c) Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 **Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

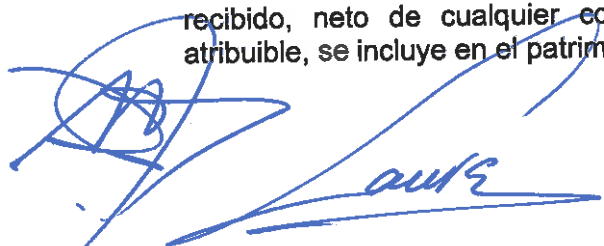
El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 **Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)**3.8 Pasivos financieros**Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

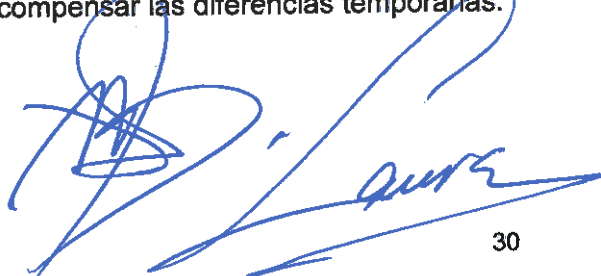
La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.





GIAHSA

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2016 la aportación realizada asciende a 81.574 euros (81.789 euros en 2015). Con motivo de lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su artículo 22.3, la Sociedad no realizó aportaciones al mencionado plan de pensiones en los ejercicios 2013 y 2014 ni provisionado saldo alguno.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2016, existe dotada una provisión por importe 539.719 de euros (82.094 euros en 2015) correspondientes al riesgo asumido por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

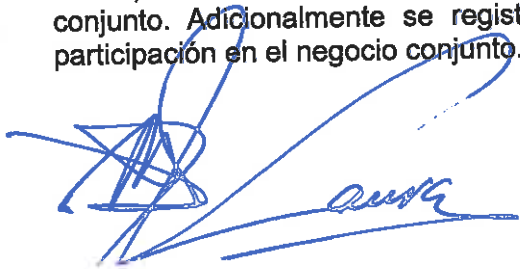
Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Negocios conjuntos

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.





MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 59 del año 2014.

a) Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

3.15 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

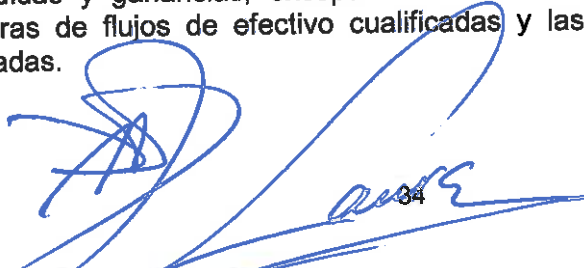
3.16 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.





Giahsa

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 **(Expresada en euros)**

3.17 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Como ya se ha indicado en la Nota 2 g), en octubre 2016 la Sociedad ha finalizado el proceso de reestructuración financiera mediante la novación modificativa y no extintiva de la principal deuda financiera de la sociedad a unos nuevos prestamistas (entidades financieras), de este modo se ha abaratado sustancialmente el coste financiero de la misma para los ejercicios futuros (ver adicionalmente Nota 7.1).

35

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16. Al cierre del ejercicio, tal y como se describe en la Nota 2.g, la Sociedad presenta fondo de maniobra negativo.

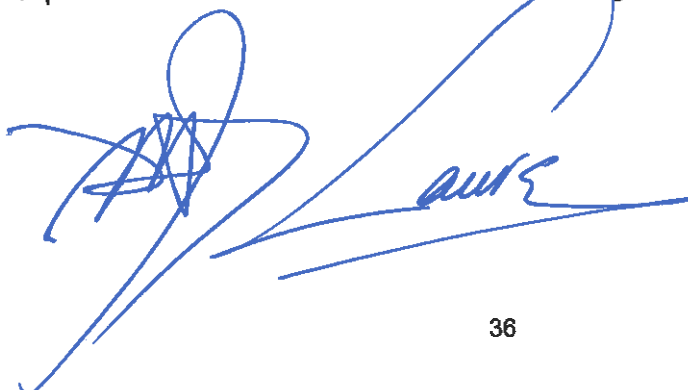
4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
 (Expresada en euros)

5. Inmovilizado intangible

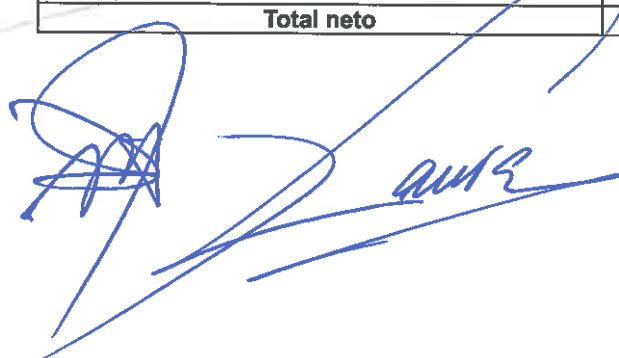
El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

Coste	Euros				31/12/2016
	31/12/2015	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	633.385	-	-	(28.782)	604.603
Concesiones	101.427.336	-	-	-	101.427.336
Propiedad industrial	7.170	-	-	-	7.170
Otro inmovilizaciones intangible	62.680.606	5.076.084	-	-	67.756.690
Aplicaciones informáticas	6.734.011	581.063	-	-	7.315.074
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.498	-	-	(20)	190.498.478
Total coste	361.981.006	5.657.147	-	(28.802)	367.609.351

Amortizaciones	Euros				31/12/2016
	31/12/2015	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	(633.385)	-	-	28.782	(604.603)
Concesiones	(16.232.441)	(3.386.633)	-	-	(19.619.074)
Propiedad industrial	(7.170)	-	-	-	(7.170)
Otro inmovilizado intangible	-	(33.840)	-	-	(33.840)
Aplicaciones informáticas	(6.291.335)	(250.408)	-	-	(6.541.743)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(79.558.653)	(7.116.534)	-	20	(86.675.167)
Total amortización	(102.722.984)	(10.787.415)	-	28.802	(113.481.597)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	81.808.262	85.194.895
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	67.722.850	62.680.606
Aplicaciones informáticas	773.331	442.676
Derechos sobre activos cedidos en uso	103.823.311	110.939.845
Total neto	254.127.754	259.258.022



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

Ejercicio 2015

Coste	Euros				31/12/2015
	31/12/2014	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	633.385	-	-	-	633.385
Concesiones	101.448.089	-	(20.753)	-	101.427.336
Propiedad industrial	7.170	-	-	-	7.170
Otro inmovilizaciones intangible	62.680.606	-	-	-	62.680.606
Aplicaciones informáticas	6.418.069	315.942	-	-	6.734.011
Derecho sobre activos cedidos en uso	188.134.824	2.363.674	-	-	190.498.498
Total coste	359.322.143	2.679.616	(20.753)	-	361.981.006

Amortizaciones	Euros				31/12/2015
	31/12/2014	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	
Gastos de I+D	(633.385)	-	-	-	(633.385)
Concesiones	(12.851.808)	(3.380.633)	-	-	(16.232.441)
Propiedad industrial	(7.170)	-	-	-	(7.170)
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(6.089.678)	(201.657)	-	-	(6.291.335)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(72.481.246)	(7.077.407)	-	-	(79.558.653)
Total amortización	(92.063.287)	(10.659.697)	-	-	(102.722.984)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	85.194.895	88.596.281
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	62.680.606	62.680.606
Aplicaciones informáticas	442.676	328.391
Derechos sobre activos cedidos en uso	110.939.845	115.653.578
Total neto	259.258.022	267.258.856

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Gastos de I+D	604.603	633.385
Propiedad industrial	7.170	7.170
Aplicaciones informáticas	6.035.431	6.035.431
Derechos sobre activos cedidos en uso	1.359.762	1.359.762
Total	8.006.966	8.035.748

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional de 30 años, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2016 a 3.386.633 euros (2015: 3.380.633 euros).

En el ejercicio 2016 se han producidos altas en las aplicaciones informáticas correspondientes a nuevo software fundamentalmente del entorno corporativo Web y gestión documental.

En lo que respecta a las altas de "Otro inmovilizaciones intangible", estas se corresponden con la cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión" (Ver nota 3.1.c))

En el ejercicio 2015, las altas se correspondían en derechos sobre activos cedidos en uso por importe de 2.363.674 euros, correspondiente a la EDAR de Zalamea la Real y a la EDAR Nuevo Corrales "Piscina".

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Coste	Euros				31/12/2016
	31/12/2015	Entradas	Bajas	Traspasos	
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	47.579.076	1.559.061	-	-	49.138.137
Total coste	51.964.372	1.559.061	-	-	53.523.433

Amortizaciones	Euros				31/12/2016
	31/12/2015	Dotaciones	Bajas	Traspasos	
Terrenos y construcciones	(1.629.807)	(126.439)	-	-	(1.756.246)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(31.058.455)	(3.134.979)	-	-	(34.193.434)
Total amortización	(32.688.262)	(3.261.418)	-	-	(35.949.680)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Terrenos y construcciones	2.629.050	2.755.489
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.944.703	16.520.621
Total neto	17.573.753	19.276.110

Inscripción en el R. M. de Huelva, Libro Inscripción G, Tomo 3, Hoja 1

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Ejercicio 2015

Coste	Euros				31/12/2015
	31/12/2014	Entradas	Bajas	Traspasos	
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	45.450.542	2.991.776	(863.242)	-	47.579.076
Total coste	49.835.838	2.991.776	(863.242)		51.964.372

Amortizaciones	Euros				31/12/2015
	31/12/2014	Dotaciones	Bajas	Traspasos	
Terrenos y construcciones	(1.503.367)	(126.440)	-	-	(1.629.807)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(28.636.486)	(3.064.927)	642.958	-	(31.058.455)
Total amortización	(30.139.853)	(3.191.367)	642.958		(32.688.262)

Total Inmovilizado material	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Terrenos y construcciones	2.755.489	2.881.929
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.520.621	16.814.056
Total neto	19.276.110	19.695.984

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver Nota 15).

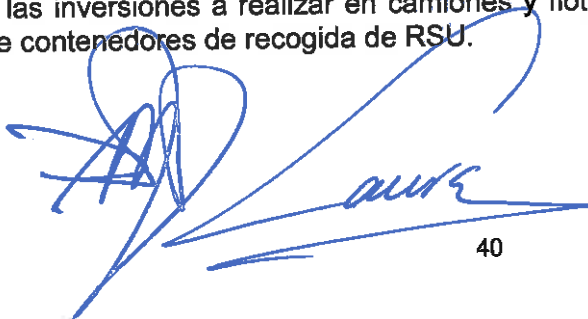
Entre las partidas que figuran en el inmovilizado material no existen elementos adquiridos a empresas del grupo.

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación, aunque existe algún elemento del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, no originando gasto de amortización alguno.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

Al cierre de los ejercicios 2016, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 686.021 euros, correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en camiones y flota de vehículos así como renovación de contenedores de recogida de RSU.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, el litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existen elementos alguno del inmovilizado que se encuentra embargado; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Parte del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra hipotecado para responder de la devolución de tres préstamos bancarios cuyo saldo total pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 asciende a 74.442 euros y 127.173 euros respectivamente (Nota 16).

Durante el ejercicio 2016 las principales altas del ejercicio corresponden a contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos por un importe de 545.143 euros, así como obras de mejora de las instalaciones de abastecimiento de municipios como Alájar, Cortelazor o Fuenteheridos, entre otros por importe de 608.138 euros.

Durante el ejercicio 2015 las principales altas del ejercicio correspondían a camiones y contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos, por un importe total de 2.525.600 euros, los cuales han fueron financiados mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero.

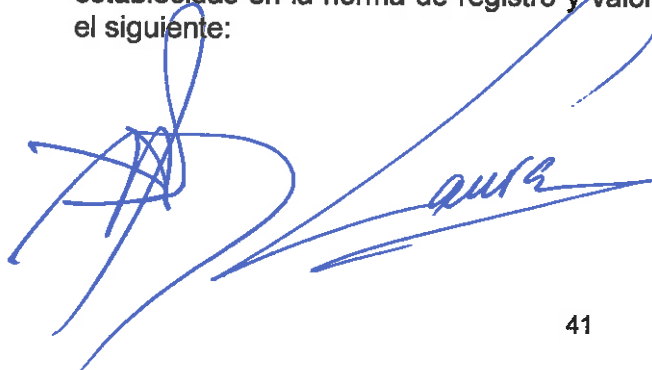
Por otro lado, no se han producido bajas de inmovilizado material durante el ejercicio 2016. (863.242 euros en 2015).

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2016	2015
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.457.900	9.010.997
Total	11.457.900	9.010.997

7. Análisis de instrumentos financieros**7.1 Análisis por categorías****a) Activos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

Clases Categorías	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	104.785	139.120	36.054.939	34.760.184	36.159.724	34.899.304
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	275.408	275.408	-	-	275.408	275.408
Total	380.193	414.528	36.054.939	34.760.184	36.435.132	35.174.712

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2015: 275.408 euros), sin representar dicho importe influencia significativa, y acciones en Caixabank que a 31 de diciembre de 2016 arrojan una valoración de 104.785 euros (2015: 139.120 euros).

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS y otros acuerdos alcanzados con los diferentes ayuntamientos para el cobro de deudas históricas, por importe total de 34.230.765 euros (2015: 32.913.310 euros). El resto del importe se corresponde con fianzas constituidas a largo plazo por importe de 1.824.174 euros (1.846.874 euros en 2015).

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria

De este modo, se ha procedido a reclamar y exigir, por medio de las correspondientes liquidaciones administrativas, los importes que se detallan a continuación, en base al siguiente tenor:

Municipio	Importe	Año
Valverde del Camino	8.190.068	2012
Cartaya	12.246.799	2013
San Juan del Puerto	3.487.706	2013
Cortegana	2.296.180	2013
Gibraleón	4.517.649	2013
TOTAL	30.738.402	



Giahsa

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

En estos momentos ha culminado ya la tramitación administrativa de la reclamación de estas cantidades, encontrándonos ya en fase judicial en todos ellos. A su vez, debe distinguirse entre las reclamaciones que tienen por objeto la cuestión esencial, separación del municipio, y su correspondiente liquidación; de aquellas otras que tienen por objeto o pretensión la suspensión cautelar de las liquidaciones libradas por la MAS.

A su vez, hay que distinguir entre el procedimiento de Valverde del Camino, respecto del que en su día otorgó al Ayuntamiento la medida cautelar instada por éste, y que con fecha 18 de abril de 2016 ha sido objeto de sentencia favorable a los intereses municipales. En dicha sentencia se considera válida la separación del ayuntamiento con respecto a la MAS con efectos 1 de enero de 2012, sin que pudiera ser exigido como requisito la previa liquidación y el abono de cuentas pendientes. Todo esto, sin perjuicio de que estos importes sean exigibles. A pesar de que la Sociedad entiende que esta sentencia no pone en riesgo a su derecho de cobro sobre este importe, dicha sentencia ha sido objeto de recurso de apelación, porque consideramos que la sentencia no se ajusta a Derecho y es perjudicial para los intereses de la Sociedad. Contra este recurso de apelación el ayuntamiento formuló oposición al mismo y la MAS presentó personación ante el TSJA. Mediante la Diligencia de Ordenación de 29 de septiembre de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA se tienen por personada a las partes y se designó ponente del recurso. La misma se encuentra pendiente de resolución.

En San Juan del Puerto, se ha dictado sentencia de similar tenor a la de Valverde del Camino, por lo que ha sido apelada ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el resto de los Ayuntamientos, se han resuelto en primera instancia las solicitudes de medidas cautelares contra la liquidaciones de la MAS, con un resultado que, aunque desigual, puede calificarse como satisfactorio para la Sociedad. Así, la situación referente a cada ayuntamiento es la siguiente:

En relación con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, es de resaltar que, en relación a este ayuntamiento en 2016 se ha dictado sentencia desestimatoria rechazando la alegación del Ayuntamiento de San Juan del Puerto de declaración de lesividad para el interés público del Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2010 por el que se adoptaron determinadas resoluciones en relación con la concesión de los bienes de titularidad del municipio afectos a la prestación de los servicios relacionados con el CIA, razonando la sentencia que "nos encontramos no con una prohibición, si no con un compromiso recogido en el convenio administrativo, de permanencia en la Mancomunidad, aprobado por el Ayuntamiento voluntariamente" que "recoge también las consecuencias derivadas de su incumplimiento, pero sin que ello limite las posibilidades del Ayuntamiento de separarse de la Mancomunidad si se incumpliera algunos de los compromisos pactados entre ambas partes y por ello porque supone para el Ayuntamiento demandante y los demás Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, la posibilidad de percibir anticipadamente el canon correspondiente a quince anualidades y dar estabilidad a las previsiones

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

financieras de las entidades demandadas y a garantizar la prestación de sus servicios mancomunados".

Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a " impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sin no de carente fundamento legal" razonando que esa "obligación" por la separación de la Mancomunidad y el "rescate de las concesiones" también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gastos que se hubieran producido.

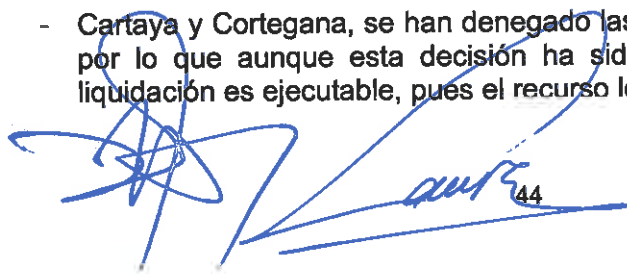
- Gibrleón: Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Gibrleón celebrada el día 29 de julio de 2016, se solicitó la incorporación de dicho ayuntamiento nuevamente la Mancomunidad.

En base al artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el cual se permite la adopción de medidas provisionales tendentes a asegurar la eficacia de la resolución que pudiere recaer y para la protección provisional de los intereses implicados, se acuerda que, como medida provisional hasta resolución definitiva, considerándose que se trata de servicios públicos esenciales, para los cuales ha de garantizarse que su prestación no quede interrumpida por esta circunstancia, Giahsa asuma la prestación de los servicios del ciclo integral del agua en el municipio de Gibrleón en términos acordados en el pleno de su Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2016.

Los principales acuerdos alcanzados son, entrada como miembro de pleno derecho en la MAS, otorgamiento a Giahsa de la concesión demanial sobre sus infraestructuras hidráulicas, saldar liquidación de los costes, gastos y daños causados como consecuencias de la salida temporal del perímetro de la MAS, y su reintegración en el mes de agosto, así como desistimiento mutuo de los diversos procedimientos judiciales entablados por ambas partes.

Desde 1 de enero de 2017, GIAHSA asumirá la prestación y gestión del servicio público de los servicios relacionados con el Ciclo Integral del Agua (servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y depuración en el término municipal de Gibrleón con el régimen de prestación de servicios actual de un Ayuntamiento).

- Cartaya y Cortegana, se han denegado las medidas cautelares en su totalidad, por lo que aunque esta decisión ha sido recurrida por el Ayuntamiento, la liquidación es ejecutable, pues el recurso lo es en un solo efecto.



44



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Como quiera que por motivos procesales, incurridos en fase contenciosa administrativa, en la que se acordaron medidas cautelares, antes comentadas, es por lo que en estos momentos no se ha conseguido de un modo efectivo el abono de las mismas, y por lo que los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, ha decidido reclasificar este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

i.- Detalle:

Los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de los ayuntamientos por un importe total de 30.738.402 euros (30.738.402 euros en 2015), realizado de acuerdo a las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la MAS (véase Nota 3.1 b)). Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de la vía de apremio frente a los Ayuntamientos, al tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Adicionalmente, los saldos deudores con los Ayuntamientos incluye indemnizaciones y otras deudas aprobadas por diferentes conceptos, como convenios de colaboración, por los siguientes importes: Bollullos Par del Condado 1.200.000 euros (1.082.134,47 euros en 2015), La Palma del Condado 2.706.958 euros (816.941 euros), y Hinojos 29.948 euros (2015: 275.778 euros).

Así pues, el importe conjunto de todas las indemnizaciones y las otras deudas aprobadas por convenios de colaboración ascienden a 34.653.164 euros (2015: 32.913.310 euros).

A continuación de resumen brevemente la situación de Bollullos par del Condado y La Palma del Condado:

1.- Bollullos par del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 1.082.134,57 euros más los intereses correspondientes, y la cual contaba con una sentencia favorable en primera instancia, que había sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia, con fecha 1 de julio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 1.200.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto (exceptuando lo que resulte en los procesos judiciales de los despidos que se detallan más adelante) y obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago mensual a 12 años con un tipo de interés del 5%. De este importe no se ha cobrado nada durante el ejercicio 2016.

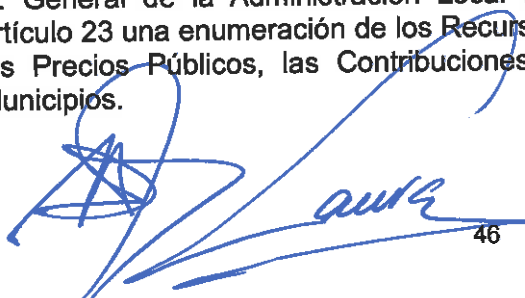
Por otro lado, se deja fuera del anterior convenio los recursos contenciosos administrativos, consecuencia de la liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAS, y que ascendían a 652.979,05 euros. Sobre este importe se ha notificado Sentencia a la Sociedad que desestima íntegramente el recurso interpuesto en este proceso por el Ayuntamiento y confirma la liquidación de la MAS. Dicha sentencia no es firme, por lo que se está pendiente de su resolución final.

2.- La Palma del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 816.941 euros, a las liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 1.691.845 euros más los intereses correspondientes y por último los intereses del Servicio de Gestión Tributaria por importe de 150.000 euros, con fecha 15 de junio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 2.800.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas, estén o no relacionados directa o indirectamente con el proceso de disolución de la MAS, e incluyendo las cantidades adeudadas por el suministro de agua en alta y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto, obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago mensual a 10 años con un tipo de interés del 5%. De este importe ya se ha cobrado durante el ejercicio 2016 un total de 93.041 euros.

ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establece en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.



46

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
 (Expresada en euros)

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, Esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las Liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, Nota 3.1.b).

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

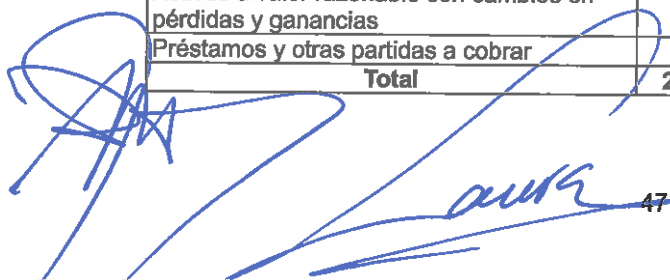
Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citada Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores se ven en la necesidad de comentar el impacto negativo que sufren estos Estados Contables en 2016 como consecuencia de la clasificación del activo no corriente motivadas por el retraso procesal.

El retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

Clases Categorías	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2016	2015	2016	2015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	962.120	653.070	962.120	653.070
Préstamos y otras partidas a cobrar	19.159.575	23.333.318	19.159.575	23.333.318
Total	20.121.695	23.986.388	20.121.695	23.986.388



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

El epígrafe "Otros activos financieros" por un importe de 962.120 euros (653.070 euros en 2015) se corresponde a las consignaciones judiciales derivadas de los riesgos asumidos por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

El descenso experimentado por el epígrafe "Préstamos y otras partidas cobrar" viene explicado por el traslado al largo plazo de los importes a cobrar de los ayuntamiento de Palma el Condado y Bollullos par del Condado, como consecuencia del calendario de pago acordado en los Convenios Administrativos de colaboración anteriormente explicados.

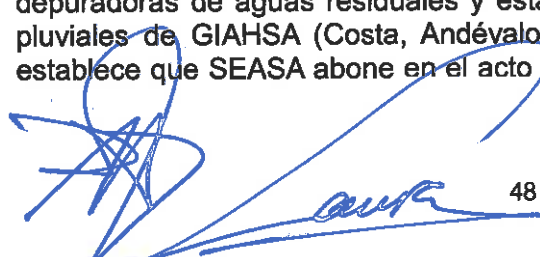
b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo en euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Débitos y partidas a pagar	105.244.127	19.847.879	42.714.048	123.486.828	147.958.175	143.334.707
Total	105.244.127	19.847.879	42.714.048	123.486.828	147.958.175	143.334.707

Clases Categorías	Pasivos financieros a corto plazo en Euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Débitos y partidas a pagar	14.542.083	4.338.888	25.202.769	27.511.632	39.744.852	31.850.520
Total	14.542.083	4.338.888	25.202.769	27.511.632	39.744.852	31.850.520

En el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 31.448.088 y 1.508.933 respectivamente (29.259.291 euros y 4.641.198 euros en el ejercicio 2015), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). El efecto de la actualización del importe de mencionadas concesiones demaniales ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 2.574.457 euros (2015: 2.359.741 euros).

Con fecha 28 de septiembre de 2012 la Sociedad suscribe un contrato en concepto de servicios con la Sociedad Española de Abastecimientos, S.A. (SEASA) para la prestación de los servicios de explotación telecontrolada de las estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales de GIAHSA (Costa, Andévalo y entorno Doñana). En este contrato se establece que SEASA abone en el acto un importe de 15.000.000 de euros a favor



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

de GIAHSA, importe que será devuelto por la Sociedad de manera mensual en doceavas partes del importe abonado, considerando los intereses devengados (3,50%). De tal manera, la Sociedad tiene clasificado en el los epígrafes "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del Balance adjunto 1.797.385 euros (2015: 4.073.651 euros) y 2.276.266 euros (2015: 2.318.387 euros), respectivamente. El efecto de la actualización de dicho canon ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 224.177 euros (2015: 306.011 euros).

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.858.670 euros (1.815.365 euros en 2015).

El 25 de octubre de 2013, la Sociedad firmó contrato de préstamo con tres fondos de capital, TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es de un 11,85%.

La Sociedad se verá obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumplan una serie de condiciones entre las que se encuentran el cumplimiento del Plan de Negocio, el mantenimiento de un determinado EBITDA, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente cuentan con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, la Sociedad ha firmado un contrato de renegociación de dicha deuda con diferentes entidades bancarias (Banco Santander Central Hispano, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Bankinter, S.A.).

El principal motivo que ha llevado a la sociedad a efectuar este acuerdo de refinanciación, ha sido conseguir una reducción de los costes financieros asociados a la misma, dado el elevado tipo de interés que generaba.

Esta operación de refinanciación se estructura en dos tramos. Un primer tramo (Tramo A) el cual corresponde con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros. (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente). Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituye obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal es la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

con dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos. El total de la operación de refinanciación asciende a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantienen prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destaca entre las modificaciones el tipo de interés que pasa a ser variables (Euribor + 2,75 anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

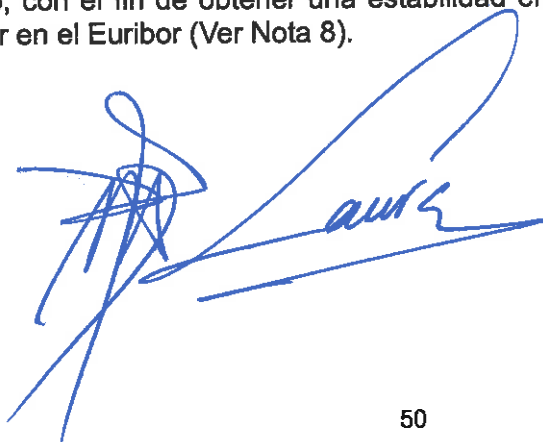
Con fecha 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene registrado en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" correspondientes a la deuda con las entidades financieras, tramo A y B conjuntamente, por un importe total de 99.759.260 euros y 11.740.740 euros respectivamente. Este importe se encuentra minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 4.316.734 euros en el momento de la operación (4.140.481 euros a 31 de diciembre de 2016).

Con fecha 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tenía registrado en "Otros pasivos financieros a largo plazo" y "Otros pasivos financieros a corto plazo" un total de 82.537.042 euros y 4.722.218 euros en 2015 respectivamente. Este importe se encontraba minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo a 31 de diciembre de 2015 por 423.573 euros.

A continuación se expone el detalle de la participación en el préstamo sindicado para cada una de las entidades:

	TRAMO A	TRAMO B	TOTAL	Participación
Santander	26.271.451	8.895.549	35.167.000	30,71%
BBVA	26.271.451	8.895.549	35.167.000	30,71%
Banco Popular	7.594.494	2.571.506	10.166.000	8,88%
Bankinter	4.482.290	1.517.710	6.000.000	5,24%
Caja Rural del Sur	5.976.387	2.023.613	8.000.000	6,99%
Caja Rural de Navarra	3.735.242	1.264.758	5.000.000	4,37%
Banco Sabadell	11.205.726	3.794.274	15.000.000	13,10%
			114.500.000	100,00%

Así mismo, la Sociedad ha contratado 7 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se puedan producir en el Euribor (Ver Nota 8).



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2016

	Activos financieros (Euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.	Total
Otras inversiones financieras							
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	380.193	380.193
Otros activos financieros	962.120	-	-	-	-	36.054.939	37.017.059
Préstamos y partidas a cobrar	19.044.625	-	-	-	-	-	19.044.625
Total	20.006.745	-	-	-	-	36.435.132	56.441.877
	Pasivos financieros (Euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.	Total
Deudas con entidades de crédito:							
Préstamos	14.542.083	16.346.661	17.320.743	18.007.484	10.483.219	43.086.020	119.786.210
Pólizas de crédito	13.601.493	16.346.661	17.320.743	18.007.484	10.483.219	43.086.020	118.845.620
Intereses	240.622	-	-	-	-	-	240.622
Intereses	699.968	-	-	-	-	-	699.968
Acreeedores por arrendamiento financiero	495.498	501.547	507.654	129.105	-	-	1.633.804
Otras deudas	4.600.826	2.459.393	662.008	662.008	662.008	36.267.709	45.313.952
Derivados	113.319	862.616	-	-	-	-	975.935
Débitos y partidas a pagar	13.393.126	-	-	-	-	-	13.393.126
Anticipo de clientes	6.600.000	-	-	-	-	-	6.600.000
Total	39.744.852	20.170.217	18.490.405	18.798.597	11.145.227	79.353.729	187.703.027



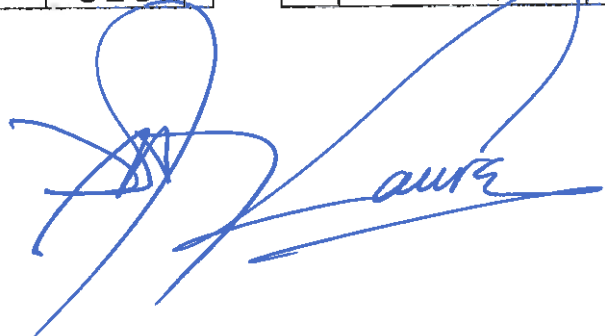
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Ejercicio 2015

	Activos financieros (Euros)					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Otras inversiones financieras	-	-	-	-	-	414.528
Instrumentos de patrimonio	653.070	-	-	-	-	35.413.254
Otros activos financieros	23.333.318	-	-	-	-	34.760.184
Préstamos y partidas a cobrar	23.986.388	-	-	-	-	35.174.712
Total						59.161.100

	Pasivos financieros (Euros)					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Deudas con entidades de crédito:						
Préstamos	4.338.888	3.309.135	3.154.694	3.232.765	3.222.685	6.928.600
Pólizas de crédito	3.728.786	3.309.135	3.154.694	3.232.765	3.222.685	6.928.600
Intereses	484.425	-	-	-	-	-
Intereses	125.677	-	-	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	489.539	495.513	501.547	507.654	129.090	-
Otras deudas	15.806.632	6.013.981	7.021.086	8.213.826	9.203.802	91.400.330
Débitos y partidas a pagar	11.215.461	-	-	-	-	-
Total	31.850.520	9.818.629	10.677.327	11.954.245	12.555.577	98.328.930
						175.185.228



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

7.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historia de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Instrumentos financieros derivados

Con motivo de la refinanciación bancaria, acontecida el 24 de octubre de 2016 (Véase Nota 7.1), la entidad ha efectuado contratación de un total de siete derivados de cobertura IRS combinados con Floor para cada una de las entidades participantes en el préstamo sindicado.

Los contratos de los derivados de cobertura cubren el tipo de interés sobre un importe del setenta y cinco por ciento (75%), salvo para Banco Santander, S.A., del noventa por ciento (90%) del Importe Total del Préstamo y por toda la vida del Préstamo.

La finalidad de la contratación de los derivados de cobertura es cubrir el riesgo del tipo de interés variable de los tramos A y B del préstamo para cada una de las entidades. Para ello se contratan coberturas del tipo "Flujos de Efectivo" transformando los diferentes flujos variables pagados semestralmente en flujos a tipo fijo, mediante los instrumentos de cobertura IRS+Floor.

	2016		2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivado de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo				
Total				
Parte no corriente				
Parte corriente				

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo es reconocida inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien no se han producido ineficiencias que deban reconocerse.

Se adjunta un breve resumen de las principales datos de los contratos de derivados de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2016:

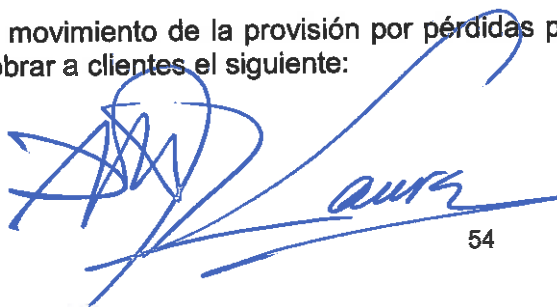
Entidad	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Tipo Tramo A	Tipo Tramo B	Nominal inicial	Valor razonable a 31.12.2016
Santander	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	31.650.300	(353.881)
BBVA	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	26.375.250	(305.448)
Banco Popular	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	7.624.500	(70.832)
Bankinter	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	4.500.000	(49.633)
Caja Rural del Sur	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	6.000.000	(58.608)
Caja Rural de Navarra	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	3.750.000	(36.630)
Banco Sabadell	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	11.250.000	(100.903)
					91.150.050	(975.935)

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2016	2015
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios: Abonados y otros.	14.496.597	19.547.066
Cientes por ventas y prestaciones de servicios: Ayuntamientos (ver Nota 7.1)	3.736.094	3.449.254
Deudores varios	872.462	274.144
Personal	54.422	62.854
Administraciones Públicas (ver Nota 17.1)	780.425	780.424
Total	19.940.000	24.113.742

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
 (Expresada en euros)

	Euros	
	2016	2015
Saldo inicial		
Dotación provisión por deterioro de valor	14.288.573	12.282.929
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	1.297.573	2.069.589
Reversión de importes no utilizados	(284.308)	(37.928)
	(2.419)	(26.017)
Saldo final	15.299.419	14.288.573

El criterio de provisión de las Sociedad en lo referente a los saldos a cobrar vencidas (Clientes por ventas y prestaciones de servicios) es el siguiente:

- Los saldos comerciales con los ayuntamientos y con el Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva no son objeto de provisión, por su propia naturaleza de ente público y no existir riesgo en su cobrabilidad.
- Los saldos de abonados, cuyo recaudación gestiona el servicio de Gestión tributaria de Huelva, se provisionan cuando estos alcanzan una antigüedad de dos años.
- El resto de saldos deudores por motivos comerciales se provisionan cuando alcanzan una antigüedad superior a un año.

El criterio de la sociedad, cumple, al ser más restrictivo, con límites mínimos fijados en la normativa aplicable a derechos que se encuentren en situación de difícil o imposible recaudación, establecidos por la ley de Haciendas Locales, que le es de aplicación al ente recaudador.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor, entendiendo que en base al histórico de cobrabilidad de la sociedad, dichos importes no presentan riesgos de recuperabilidad.

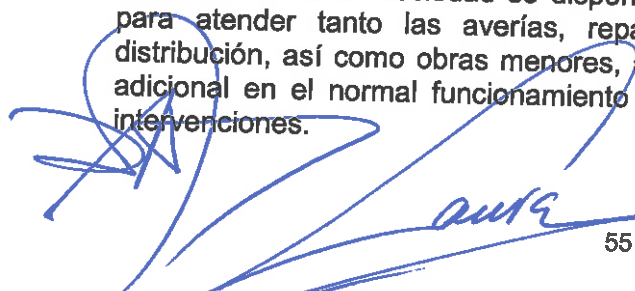
La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

10. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Materias primas y otros aprovisionamientos	473.132	447.095
	473.132	447.095

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.



Inscripción en el R. M. de Huelva, Tomo 2145, Libro 122, sección G, Folio 148, Hoja 117730, Inscripción nº CIF: A62.133656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 17.532.105 euros (9.122.555 euros en 2015).

El principal motivo del aumento de la tesorería al cierre del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, está motivado por el cobro el 22 de diciembre de 2016 del anticipo correspondiente a la recaudación del mes de enero de 2017 por parte del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva. Este anticipo asciende a 6.600.000 euros y ha sido registrado dentro como un pasivo dentro del epígrafe de "Periodificaciones a corto plazo".

La Sociedad cuenta con un importe de 6.391.897 euros (5.000.000 euros en 2015) incluido en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como tesorería restringida en concepto de depósito de reserva del servicio de la deuda correspondiente al préstamo refinanciado con los nuevos bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b) y 23).

Igualmente, existe otra cuenta de tesorería restringida por importe de 1.593.720 euros como consecuencia de la operación de refinanciación con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b)).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 existe un importe de 545.690 euros que se corresponden con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).

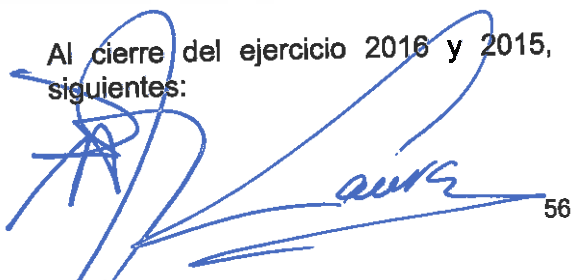
12. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015, los accionistas de la Sociedad eran los siguientes:



**GIAHSA****GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
 Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
 Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Accionista	%	
	2016	2015
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00 %	100,00 %
Total	100,00 %	100,00 %

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2016	2015
Reserva legal	2.290.034	2.287.191
Otras reservas	(4.152.161)	(6.582.377)
Total	(1.862.127)	(4.295.186)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 esta reserva no se encontraba completamente dotada.

El epígrafe "Otras reservas" es negativo al cierre del ejercicio 2016 y 2015, dado que este recoge la aplicación histórica de los resultados negativos de ejercicios anteriores de acuerdo a lo aprobado por la Junta General.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

14. Resultado del ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2016, a la Junta General Ordinaria:

	Euros 2016
Base de Reparto- Resultado del ejercicio (Perdidas)	(10.025.044)
Total	(10.025.044)
Aplicación	
Reserva legal y estatutaria	-
A otras reservas	(10.025.044)
Total	(10.025.044)

15. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2016

Organismo	Ámbito	Euros			Saldo final
		Saldo Inicial	Altas	Traspaso a resultados	
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	95.057.448	-	(6.023.674)	89.033.774
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	31.165	-	(20.215)	10.950
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	688.323	-	(101.414)	586.909
Otros Organismos	Estatal	-	3.332.236	(22.215)	3.310.020
Total bruto		95.776.936	3.332.236	(6.167.519)	92.941.653

Las altas de subvenciones de capital del ejercicio 2016 se corresponden con la parte subvencionada del valor de la Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión" (Ver nota 3.1.c)).

Ejercicio 2015

Organismo	Ámbito	Euros			Saldo final
		Saldo inicial	Altas	Traspaso a resultados	
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	98.682.979	2.357.765	(5.983.296)	95.057.448
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	51.735	-	(20.570)	31.165
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	790.184	-	(101.861)	688.323
Total bruto		99.524.898	2.357.765	(6.105.727)	95.776.936



**Giahsa****GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)**(*) Fondos de Cohesión**

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el "Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva", correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. De dicho importe, al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha cobrado la totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

16. Débitos y partidas a pagar

	Débitos y partidas a pagar a largo plazo	
	Euros	
	2016	2015
Deudas con entidades de crédito	105.244.127	19.847.879
Préstamos	105.244.127	19.847.879
Acreedores por arrendamiento financiero	1.138.306	1.633.804
Otros pasivos financieros	40.713.126	121.853.024
Derivados	862.616	-
Total	147.958.175	143.334.707

	Débitos y partidas a pagar a corto plazo	
	Euros	
	2016	2015
Deudas con entidades de crédito	14.542.083	4.338.888
Préstamos	13.601.493	3.728.786
Pólizas de crédito	240.622	484.425
Intereses	699.968	125.677
Acreedores por arrendamiento financiero	495.498	489.539
Otras deudas a corto plazo	4.600.826	15.806.632
Derivados	113.319	-
Acreedores varios	13.393.126	11.215.461
Anticipos de clientes	6.600.000	-
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 17.1)	3.521.946	3.437.311
Total	43.266.798	35.287.831

El epígrafe "Acreedores varios" recoge un importe de 1.320.844 euros correspondientes a saldos con ayuntamientos (1.188.871 euros en 2015).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

Inscrito en el R. Mercantil de Huelva, Tomo 2.177, Libro 1.227, Sección G, Folio 11.730, Inscripción 1ª. CIF: A-21080056

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

(Expresada en euros)

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2016

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/Concedido	Dispuesto Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	4.500.000	78.037.042	82.537.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	7.240.740	21.722.218	28.962.958	31/12/2020	
Santander	Préstamo	2.308.341	101.335	1.398.933	1.500.268	15/07/2028	Pignoratia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	82.341	1.136.722	1.219.063	15/07/2028	Pignoratia (b)
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	82.756	1.297.816	1.380.392	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	130.288	396.086	528.466	27/09/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	202.613	18.458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	18.458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	18.458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria (e)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	58.020	196.309	254.329	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	45.531	154.811	200.342	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	162.164	444.228	606.392	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	30.081	264.339	294.420	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	14.965	113.311	128.276		Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	22.316	334.201	356.517	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	361.709	1.937.138	2.298.847	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	270.834	295.834	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	329.698	1.584.748	1.914.446	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	130.368	76.804	207.171	01/07/2018	Personal
La Caixa	Crédito	1.516.668	240.622	-	240.622	30/03/2017	Personal
Bankia	Préstamo	2.437.500	228.807	-	228.807	16/07/2017	Pignoratia (f)
	TOTAL	30.099.469	13.823.675	(*)109.384.608	123.228.634		

- (a) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
- (b) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
- (c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (f) Cesión de garantía pignoratia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2016 en Nota 7.b).



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

Impresión en el R. Ministerio de Hacienda, Tomo 2227, Libro 12, Hoja 1, Inscripción 1ª, CIF: A211100656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Ejercicio 2015

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto		Total		
	Corto Plazo		Largo Plazo				
Santander	Préstamo	2.308.341	95.666	1.500.070	1.595.737	15/07/2028	Pignoratícia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	77.734	1.218.899	1.296.633	15/07/2028	Pignoratícia (b)
Santander	Préstamo	1.100.000	110.000	-	110.000	25/06/2016	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	77.895	1.380.392	1.458.287	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	123.502	528.466	651.968	27/09/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	202.613	17.577	24.814	42.391	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	17.577	24.814	42.391	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	17.577	24.814	42.391	24/04/2018	Hipotecaria (eA)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	54.666	254.329	308.995	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	43.062	200.342	243.404	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	151.276	606.391	757.667	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	29.931	294.555	324.486	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	80.690	0	0	0	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	14.890	128.321	143.211	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	21.240	356.517	377.757	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	342.396	2.298.847	2.641.243	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	12.000.000	1.206.119	7.755.827	8.961.946	02/08/2018	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	295.834	320.834	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	322.826	1.914.446	2.237.272	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	128.749	207.171	335.920	01/07/2018	Personal
La Caixa	Crédito	1.516.668	484.425	-	484.425	30/03/2017	Personal
BBVA	Préstamo	1.000.000	138.575	-	138.575	28/07/2016	Personal
BBVA	Préstamo	900.000	36.372	-	36.372	10/02/2016	Personal
Banco Pastor	Préstamo	1.875.000	138.499	-	138.499	25/04/2016	Personal
Bankia	Préstamo	2.437.500	382.901	228.871	611.772	16/07/2017	Pignoratícia (f)
Unicaja	Préstamo	1.500.000	154.755	604.156	758.911	06/08/2020	Personal
	TOTAL	48.555.159	4.213.210	19.847.876	24.061.086		

- (a) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
- (b) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
- (c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
- (f) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 699.968 euros (125.677 euros en 2015).



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

- b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	46	70
Ratio de operaciones pagadas	50	74
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	57
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	20.289.852	18.410.988
Total pagos pendientes	5.408.496	4.540.071

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores.

Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 05/02/2016 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días. Con independencia de que se acoja a la posibilidad de plazo de pago ampliados mediante pacto entre las partes con algunos proveedores.

Información en el R. M. de Huelva, Tomo 1.000.000. Libro 1.000.000. Hoja 1.000.000. Inscripción 1.000.000. CIF: A62280556

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

17. Impuesto de sociedades y situación fiscal

17.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

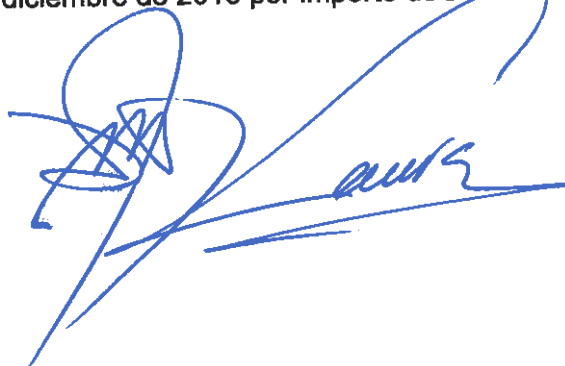
Saldos deudores

	Euros	
	2016	2015
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	89.550	89.550
Hacienda Pública deudora por IS	689.311	689.310
Hacienda Pública deudora por IVA	1.564	1.564
Total	780.425	780.424

Saldos acreedores

	Euros	
	2016	2015
Hacienda Pública acreedora por IVA	48.724	147.234
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F	303.741	257.142
Canon autonómico Junta de Andalucía	2.267.723	2.235.810
Organismos de la Seguridad Social acreedores	388.825	330.948
Otros	512.933	466.178
Total	3.521.946	3.437.312

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euros al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2016 por importe de 2.267.723 euros (2.235.810 euros en 2015).





MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

17.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2016 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-	(10.052.416)
Diferencias permanentes	-	(509.715)	(509.715)
Diferencias temporales	20.581.547		20.581.547
Base imponible ajustada	-	-	10.019.416
Cuota Integra			(2.504.854)
Bonificación			2.479.805
Cuota del ejercicio			(25.049)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculado conforme a la Nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideramos que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuestos diferidos:

- Diferencias temporarias

Pasivos por impuestos diferidos:

- Diferencias temporarias

Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Libro de Inscripción C, Folio 148, Hoja 111730, Inscripción 1ª CIF: A22249656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	2016	2015
Abastecimiento	31.343.899	30.101.709
Saneamiento	7.105.130	6.724.968
Depuración	14.334.149	13.525.497
Otros ingresos	754.580	513.100
Ventas	53.537.758	50.865.274
Prestación de servicios	20.210.801	18.298.848
Total	73.748.559	69.164.122

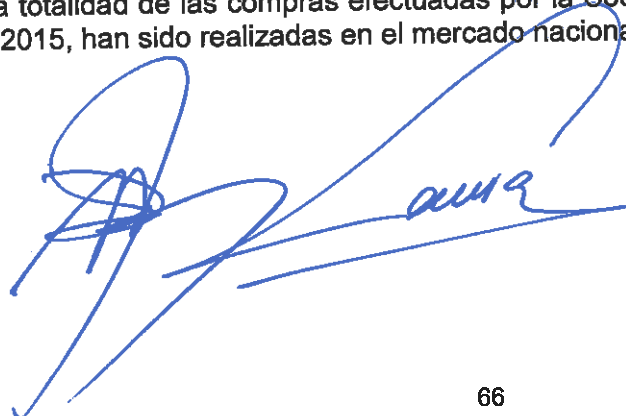
El incremento del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2016 frente al del 2015 está fundamentalmente explicado por dos motivos: el incremento de la tarifa de agua en baja (5%) aplicado desde principios de 2016 y a la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) a 11 municipios y sus respectivos núcleos de población de la Sierra Occidental de Huelva en las fracciones de orgánica, voluminosos y podas. Estos municipios son: Almonaster, Aroche, Castaño del Robledo, Cumbres de Enmedio, Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Jabugo, La Nava, Rosal de la Frontera y Santa Ana la Real.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2016	2015
Compras de mercaderías	2.194.452	2.232.690
Compras otros aprovisionamientos	684.541	640.493
Compras proceso productivo	3.050.537	3.132.456
Otras compras	595.603	640.067
Trabajos realizados por otras empresas	11.162.764	10.599.122
Variación de existencias (Nota 10)	(26.037)	(11.739)
Total	17.661.860	17.233.089

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido realizadas en el mercado nacional.





MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	13.256.268	11.577.869
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.306.388	3.840.691
Otras cargas sociales	219.469	214.084
Total	17.782.125	15.632.644

El aumento del gasto de personal está motivado, adicionalmente al incremento de personal experimentado por la Sociedad como consecuencia de la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) a 11 municipios y sus respectivos núcleos de población de la Sierra Occidental de Huelva, al pago durante el ejercicio 2016 de parte de la paga extra de navidad correspondiente al mes de diciembre de 2012, la cual fue suprimida de acuerdo a la establecido el art. 2.1 del RD Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la contabilidad, en el año 2012.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2016	2015
Técnicos superiores	12	12
Técnicos medios	10	11
Encargados	14	14
Capataces	27	26
Jefes de negociado	14	14
Oficiales administrativos	49	48
Oficiales oficios	146	137
Auxiliares administrativos	3	3
Ayudantes	154	135
Total	429	400

auts

Información el R. M. de Huelva, Libro 1.º, Hoja 1.º, Inscripción nº 011. Asesora 5555

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categorías	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	10	1	10	2
Técnicos medios	10	0	11	0
Encargados	13	1	13	1
Capataces	27	0	26	0
Jefes de negociado	10	4	10	4
Oficiales administrativos	22	30	20	28
Oficiales oficinas	150	6	133	4
Auxiliares administrativos	0	0	2	1
Ayudantes	164	9	130	10
Total	406	51	355	50

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

Categorías	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	0	0	0	0
Técnicos medios	0	0	0	0
Encargados	1	0	1	0
Capataces	0	0	0	0
Jefes de negociado	1	0	1	0
Oficiales administrativos	2	1	2	1
Oficiales oficinas	4	0	4	0
Auxiliares administrativos	1	0	1	0
Ayudantes	2	0	2	0
Total	11	1	11	1

d) Otros gastos de explotación

El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	2016	2015
Arrendamientos y cánones	930.584	727.925
Reparaciones y conservación	2.019.161	1.733.341
Servicios de profesionales independientes	774.532	542.033
Transportes	40.274	57.778
Seguros	306.593	322.457
Servicios bancarios y similares	1.706.133	1.481.752
Publicidad	108.961	22.630
Suministros	1.090.245	1.009.808
Otros servicios	3.012.446	2.528.229
Total	9.988.929	8.425.953

**Giahsa****GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)

El aumento de los gastos en "Servicios profesionales independientes" y en "Servicios bancarios y similares" está motivado fundamentalmente por gastos incurridos para la operación de refinanciación de la deuda (ver Nota 7.1.b))

19. Resultado financiero

	Euros	
	2016	2015
Ingresos financieros	2.704	4.581
De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.704	4.581
- De terceros	2.704	4.581
Gastos financieros	(28.913.426)	(14.519.194)
Por deudas con terceros	(28.913.426)	(14.519.194)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	-	3.385
Carta de negociación y otros	-	-
Imputación al resultado activos financieros	-	3.385
Diferencias de cambio	(8)	2.870
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Resultado de enajenaciones y otras	-	-
Total	(28.910.730)	(14.508.358)

El incremento en gastos financieros del ejercicio 2016 está motivado principalmente por el gasto incurrido 15.000.000 de euros en concepto de comisión de cesión pagada a los antiguos Fondos prestamistas para la operación de refinanciación y traspaso de la deuda a las nuevas entidades bancarias, como nuevos prestamistas (ver Nota 7.1.b))

20. Órgano de Administración y Alta Dirección**a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración**

Durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido retribución por su condición como consejeros, en concepto de dietas, por importe conjunto de 48.723 euros (54.600 euros en 2015). Adicionalmente, como contraprestación de las labores ejecutivas llevadas a cabo por determinados miembros del Consejo de Administración no se han devengado en los ejercicios 2016 ni 2015 retribución alguna.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2016 al personal de Alta Dirección asciende a un importe de 138.481 euros (136.694 euros en 2015).

Durante el ejercicio 2016 y 2015, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

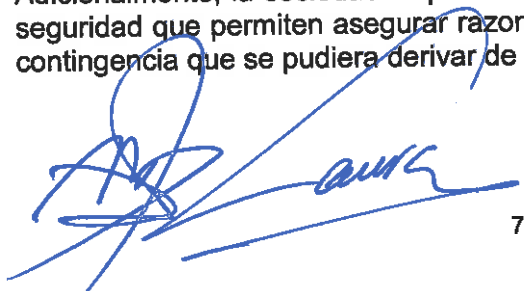
Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2016, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

21. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la Nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación a las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

22. Uniones Temporales de Empresas (UTEs)

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2012 una UTE denominada "Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. Unión Temporal de Empresas", abreviadamente "UTE GIAHSA Chalupas" con una participación en la misma de un 51%, acordando entre los socios que GIAHSA ostentará un derecho económico del 2%. El objeto exclusivo de la Unión era la prestación de los servicios de consultoría para elaborar el "Estudio del proyecto multipropósito Chalupas del Sistema Cordillera Central", así como todos los trabajos auxiliares, accesorios o complementarios del objeto principal, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, adjudicado por el Instituto Nacional de Preinversión de la República de Ecuador.

La Sociedad nunca ha llevado a cabo la integración de la parte proporcional del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE correspondiente a su participación en la misma ya que dichos importes no eran significativos y que por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales. Por tanto, no existían pasivos contingentes ni compromisos de inversión de capital correspondientes a la participación de la sociedad en la UTE.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad acordó la cancelación del permiso de operación de establecimiento de la anteriormente mencionada "UTE Giahsa Chalupas", formalizando dicha cancelación ante Notario durante el mes de septiembre de 2016, y siendo aprobada en marzo de 2017 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador. Los importes objetos de la liquidación no se han integrado por la sociedad, en línea con el tratamiento recibido por la UTE durante su funcionamiento, pues sus importes no eran significativos y por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales.

23. Transacciones con empresas vinculadas

Al cierre del ejercicio la Sociedad presenta saldos acreedores con su accionista único la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva por importe 4.775.637 euros (2015: 4.739.353 euros). El importe total de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 147.117 euros (919.138 euros en 2015) que corresponden a gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 53.100 euros (41.500 euros en 2015) y por otros servicios de verificación ascendieron a 33.600 euros (41.100 en 2015).

Asimismo, otras sociedades de la red PwC no han percibido honorarios ni en 2016 ni en 2015 como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la Sociedad.

25. Hechos posteriores

Después de un periodo transitorio de gestión del servicio del ciclo integral del agua de cuatro meses de 2016, finalmente a comienzos de 2017, se incorpora de nuevo a la MAS, el municipio de Gibrleón, recuperando sus derechos y obligaciones como miembro de pleno derecho en la prestación de los servicios por Giahsa.

Durante el primer semestre de 2017, se elevarán a escritura pública los títulos y abonarán los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Lucena y Santa Ana,

Se está finalizado el proceso de contratación y financiación mediante leasing operativo, dentro del nivel de inversiones previstas y autorizadas de 2 millones de euros para 2017, de colocación masiva de contadores y renovación de la flota de contenedores y vehículos recolectores de RSU.

Cumplimiento de las condiciones de los préstamos

Como se ha señalado en la Nota 7, el contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), de fecha 24 de octubre de 2016, prevé entre otras obligaciones las establecidas en las cláusulas 20.1 "Obligaciones relativas al suministro de información" y 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios"

EBITDA mínimo: a partir de la Fecha de Contrato de Novación, la Prestataria mantendrá un EBITDA de al menos el regogado en los siguientes cuadros (en millones euros) en cada ejercicio calculado en base a los (12) Meses anteriores y si no se cumple dicho ratio se obliga a obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres (3) Meses.



12

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**
(Expresada en euros)

<i>Fecha</i>	31/12/ 20 16
<i>EBITDA</i> <i>mí</i> <i>ni</i> <i>mo</i>	27,50

Mantenimiento y reposición: a partir de Fecha de Contrato de Novación, las inversiones sobre el mantenimiento y reposición de instalaciones para cada año fiscal no podrán exceder del recogido en los siguientes cuadros (en millones de euros) en cada ejercicio calculado en base a los doce (12) meses anteriores.

<i>Fecha</i>	31/12/ 20 16
<i>CAPEX</i> <i>má</i> <i>xi</i> <i>mo</i>	1,00

A fecha 31 de diciembre de 2016, el EBITDA se encontraba incumplido, por lo que la Sociedad dirigió con fecha 13 de diciembre de 2016 un escrito por el que solicitaba al Banco Santander, S.A. (como agente) que tuviera a bien concederle la exención del cumplimiento, a 31 de diciembre de 2016. Previamente a la formulación de las presentes cuentas anuales las entidades financieras han concedido a la Sociedad la Exención o Autorización instada.

Esta autorización ha motivado y justificado, en opinión de los Administradores de la Sociedad, que el saldo, a 31 de diciembre de 2016, de "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" sea un total de 95.442.526 euros y 11.740.740 euros respectivamente, según se detalla en la Nota 7.1 de esta Memoria. Y ello, según el criterio de los Administradores, por lo que sigue:

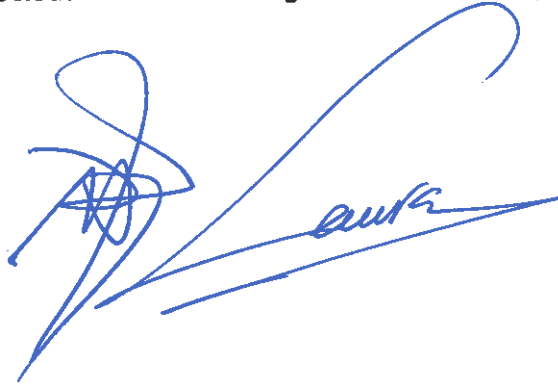
- i.- Por haber obtenido la Autorización antes descrita antes de la formulación de las Cuentas Anuales;
- ii.- Porque las entidades financieras prestamistas en modo alguno durante todo este tiempo, del 31 de diciembre a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han dirigido a la Sociedad para denunciar el incumplimiento del ratio, ni por tanto, para proceder como el propio contrato establece en los supuestos de incumplimiento contractual;
- iii.- Porque consideran que este registro contable, "Otros pasivos financieros a largo plazo", refleja fielmente la situación del pasivo financiero de la Sociedad, ya que las entidades financieras siguen considerando que su deuda lo es a largo plazo,

73

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 (Expresada en euros)

respetando la Sociedad todas las obligaciones formales y de pago que se vienen devengando.

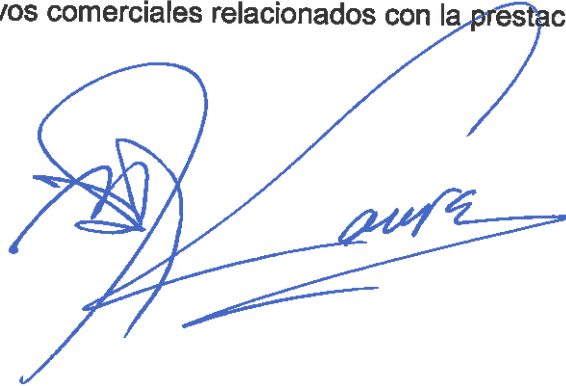
A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a long, sweeping horizontal line that ends in a small flourish.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

Los Administradores, por todo lo expuesto, consideran que, en su opinión, la posible Salvedad que podría manifestar el Auditor en su Informe, como consecuencia de esta clasificación contable a 31 de diciembre de 2016, obedece a que a dicha fecha ni se había solicitado ni recibido la dispensa del cumplimiento del Contrato, en los términos antes expuestos. Pero es obvio que las entidades financieras prestamistas no han tendido nunca la voluntad, en modo alguno, de instar el vencimiento anticipado del contrato, como de hecho demuestra la dispensa recientemente recibida. Por consiguiente, la contabilización del crédito tal como lo reflejan las Cuentas obedece a la situación patrimonial y real del crédito a la fecha de formulación.

26. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2016 avales concedidos por valor de 1.484.051 euros (1.484.051 euros a 31 de diciembre de 2015), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes, así como la nueva redacción del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2016 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2016, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.0. *Dimensión institucional y territorial para la gestión societaria.*

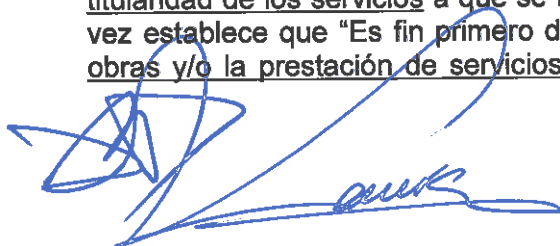
1.0.1. Marco institucional:

La Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) es una entidad local asociativa constituida desde el 5 de octubre de 2009 para la prestación de servicios de la competencia municipal y surgió como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior en la que pudieran integrarse los municipios que hasta entonces pertenecían a las Mancomunidades de Aguas Costa de Huelva y del Condado.

Sus Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179 de 11 de septiembre de 2009 en virtud de resolución de la de la Dirección General de Administración Local de 4 de agosto de 2009, comenzando sus actividades el día 1 de enero de 2010. Inicialmente, estaba integrada por la mayoría de los municipios que pertenecían a las antiguas Mancomunidades de Aguas de la Costa y del Condado, ambas extinguidas una vez realizadas las preceptivas operaciones de liquidación.

También casi la totalidad de los municipios que integraban las Mancomunidades del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra, solicitaron inmediatamente su incorporación, hasta alcanzar, en un principio, 70 municipios de los 79 que componen la Provincia de Huelva.

En su Disposición Adicional Primera los Estatutos de MAS prevén que por su aprobación "... la Mancomunidad asume en los municipios mancomunados la titularidad de los servicios a que se refiere el apartado 1 de su artículo 5", que a su vez establece que "Es fin primero de la Mancomunidad la ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

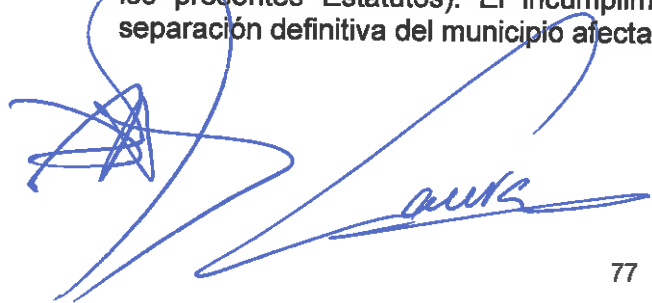
competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales. “...La Mancomunidad asumirá necesariamente la prestación de estos servicios subrogándose en la titularidad de los mismos, correspondiéndole en consecuencia la gestión integral de los mismos, así como la imposición y ordenación de los tributos que por tal concepto puedan exigirse.”

A su vez, la Disposición Adicional Quinta de los Estatutos previene que “Por la aprobación de los presentes Estatutos se entenderán cedidos a la Mancomunidad cuantos bienes se hallen afectos a la prestación de los servicios cuya titularidad asuma.” Coherentemente, el artículo 30.4 de los Estatutos establece que “La incorporación a la Mancomunidad comporta la cesión a ésta de cuantos bienes se hallaren afectos a los servicios cuya titularidad asuma y la obligación para el municipio de realizar cuantos actos sean precisos para hacerla efectiva.”

1.0.2. MAS sucesora en la titularidad del capital social de GIAHSA.

Los Estatutos de la Mancomunidad establecen de forma no excluyente la preferencia de las modalidades de gestión directa. En su artículo 2.4 disponen que “La prestación y explotación de los servicios podrá ser realizada por la Mancomunidad en cualquiera de las formas y modalidades de gestión previstas en el ordenamiento jurídico vigente (...) Como regla general, la Mancomunidad prestará los servicios mancomunados cuya titularidad asuma mediante procedimientos de gestión directa, sin perjuicio de la gestión indirecta en los casos en que se estime necesario.”

Sobre esta base y continuando la práctica de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la prestación de los servicios la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) asume la titularidad del capital de la entidad mercantil «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). A este respecto conviene recordar que conforme a la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de MAS “la Mancomunidad asume la titularidad de los bienes derechos y relaciones jurídicas que a la entrada en vigor de los presentes Estatutos correspondían a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y a la Mancomunidad de Aguas del Condado.” Añadiendo la Disposición Adicional Tercera en su párrafo primero que “En particular, la Mancomunidad sucederá a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). “Por tal razón la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de MAS establece en su párrafo segundo que “Los municipios mancomunados se comprometen a hacer lo necesario para llevar a cabo el aumento de capital de la referida sociedad facilitando la aportación de los derechos de prestación en sus respectivos términos de los servicios mancomunados relativos a la gestión del ciclo del agua (a que se refiere el apartado 1 del artículo quinto de los presentes Estatutos). El incumplimiento de esta obligación será causa de separación definitiva del municipio afectado.”



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.0.3. Marco societario

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), ha reformado y actualizado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva realidad de la gestión de los servicios en sus municipios. Asimismo, ha eliminado de su denominación la palabra "costa", al gestionar ahora zonas tan diversas como la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y toda la franja de la Sierra.

1.0.4. Encomienda de gestión

Para la prestación de los servicios la mancomunidad dispone como medio instrumental con la entidad «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA), con una larga experiencia que acredita plenamente su solvencia técnica como gestora de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Para todos los efectos y, en particular, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, GIAHSA tiene la condición legal de medio propio de la Mancomunidad.

La formalización de dicha encomienda, se acordó por el Pleno de la MAS el día 29 de julio de 2010:

*I. "Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva "Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A." (GIAHSA), por un plazo de 30 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la **gestión integral del ciclo del agua en los municipios integrantes de la Mancomunidad**, comprendiendo concretamente las siguientes actividades a las que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como la contemplada en el artículo 9.13, letra h) de dicha Ley:*

a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.

b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.

c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.



78

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

e) *La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.*

f) *El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano”.*

II. *“Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva “Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A.” (GIAHSA), por un plazo de treinta años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos, comprendiendo concretamente las siguientes actividades, entre las contempladas en el artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía:*

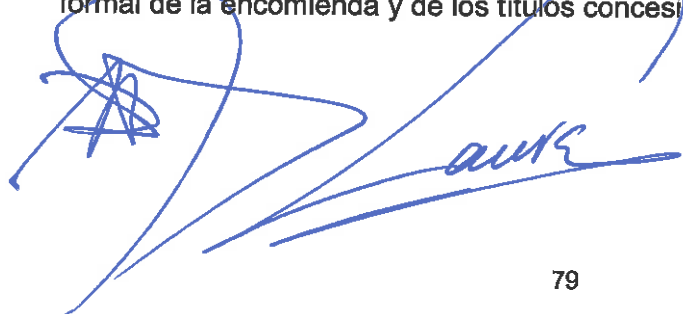
1. *La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, comprendiendo especialmente la recogida selectiva y el tratamiento de los residuos orgánicos y la de aceites.*

2. *La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales”.*

En ambos apartados, “GIAHSA realizará igualmente en virtud de esta encomienda las actividades dirigidas a la exacción de los tributos que por la prestación de los servicios correspondientes puedan exigirse, de acuerdo con las normas vigentes y los acuerdos adoptados al efecto por la Mancomunidad y sin perjuicio de la intervención de ésta cuando sea legalmente precisa”.

La formalización de la encomienda a la sociedad no hubiera sido necesaria (de hecho, la antigua Mancomunidad de Aguas Costa nunca lo hizo) debido a que la condición legal de medio propio de la mancomunidad correspondía a la sociedad instrumental «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). Sin embargo, parecía necesario reforzar jurídicamente a la sociedad para que pudiera ésta, a su vez, obtener las concesiones demaniales de las redes municipales de los municipios mancomunados, y por consiguiente, la posible financiación requerida con la garantía de los títulos concesionales. Por dicho motivo se hizo coincidir el plazo de la encomienda con los títulos concesionales.

No obstante lo anterior, nada presupone que transcurrido el plazo otorgado, perdiera la sociedad la condición de miembro propio de la MAS; o que una vez extinguidas las concesiones demaniales de las redes municipales a la sociedad, la Mancomunidad dejara de poder utilizar éstas (directamente o a través de GIAHSA) al ser necesarias para la prestación de los servicios mancomunados.... (Del mismo modo tampoco puede descartarse, que en su momento, se produzca la renovación formal de la encomienda y de los títulos concesionales de las redes a la sociedad).



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.0.4. Municipios que han causado o solicitado baja en la nueva Mancomunidad a la fecha de este Informe

En el año 2012 causó baja el municipio de Valverde del Camino, y durante el año 2013 hicieron efectiva unilateralmente su salida los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón.

1.0.5. Reformas institucionales introducidas durante los años 2013 y 2014.

Obtenida la financiación externa de 85 MM€, perseguida desde el nacimiento de la nueva Mancomunidad, **se introdujeron importantes reformas en la gestión de la sociedad**, entre ellas, el nombramiento de un Director Ejecutivo, con objeto de reforzar la coordinación entre las dimensiones política, administrativa y de gestión empresarial. Asimismo, reforzó el Consejo de Administración elevando sus miembros de 9 a 14, incorporando, además de la Presidencia y Vicepresidencias, a nuevos y destacados miembros independientes y representantes de asociaciones empresariales y sindicales. Con el objetivo de informar los asuntos a tratar por el Consejo, también se crearon tres importantes Comisiones especializadas de seguimiento y control de la gestión económica: Comisión Estratégica, Comisión de Auditoría y Comisión Ejecutiva.

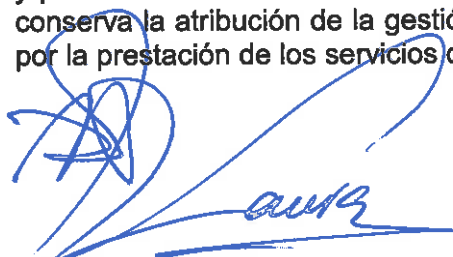
Finalmente, se reforzaron los mecanismos de recaudación, con la elaboración de un nuevo Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, con mayores competencias y ventajas que el anteriormente vigente, en orden a la reducción de los costes de gestión y mayor coordinación de los sistemas de recaudación.

1.1. Enfoque y evolución de la gestión en el ejercicio 2016.

1.1.1. Enfoque de la gestión:

La gestión de la Sociedad **consolida y mantiene su modelo de gestión**, expuesto en ejercicios anteriores, destacando la *mejora continua* en el desarrollo de los servicios prestados y la definitiva extensión y aplicación paulatina en todo el ámbito geográfico de actuación, de un **único y coherente sistema tarifario**, que financia los costes globales de los servicios prestados en el conjunto de todas las poblaciones. Dicho modelo de gestión pretende *minimizar los costes de dispersión* en el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura (en alta y baja) y de atención al cliente, así como los *costes derivados de la estacionalidad*, que obliga a mantener durante todo el año un sistema dimensionado para cubrir las necesidades estivales, triplicándose la población atendida en poco más de dos meses, especialmente en la zona costa.

Conforme ya disponían la Encomienda de gestión y, en concreto, el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, aprobada por MAS y publicada en el BOP de Huelva núm. 249, de 31 de diciembre de 2010, GIAHSA conserva la atribución de la gestión de cobro de las tasas que abonan los usuarios por la prestación de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, con la que, a



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

su vez, GIAHSA realiza la gestión del gasto y de los pagos por la prestación del servicio encomendado.

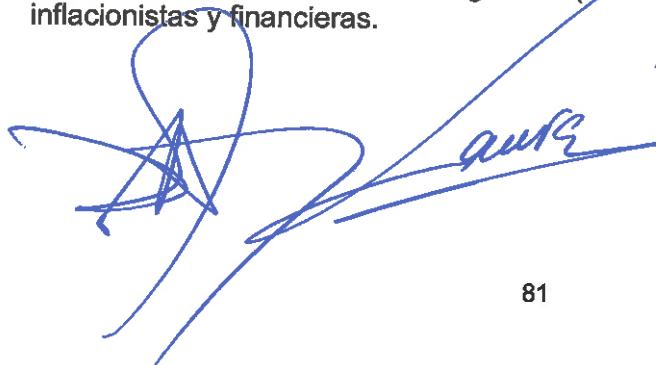
La actualización del sistema tarifario para el año 2013 fue aprobada por MAS y publicado en el BOP nº 195 de 10 de octubre de 2013. Posteriormente, **el Sistema Tarifario para los años 2014 y siguientes, fue nuevamente actualizado, reflejándose en el BOP nº 59 de 27 de marzo de 2014.** En dicho boletines quedan publicadas las ordenanzas del ciclo integral del agua y del residuo sólido. Dichas ordenanzas fiscales, más justas desde el punto de vista social, incorporan también el número de personas empadronadas por viviendas y bonificaciones sociales. También contemplan correcciones según la dispersión de sus habitantes en pequeñas aldeas.

El enfoque de gestión de esta Sociedad puede resumirse en la **apuesta decidida por la inversión en nuevas tecnologías** y sus consiguientes efectos traducidos en términos de menor coste, mayor productividad y mayor rentabilidad. El objetivo final siempre estará dirigido a la **obtención de la máxima calidad en los servicios prestados, de responsabilidad municipal, que tienen la consideración de esenciales para el desarrollo económico y social de sus ciudadanos.**

El crecimiento de la Sociedad, a pesar de la crisis económica y la salida de algunos municipios situó el nivel presupuestario en 76,16 MME para el año 2013, evolucionando los niveles a 80,75 MME (2014), 80,41 MME (2015) y 85,13 MME (2016). Para el ejercicio 2017, se espera alcanzar casi los 87 MME.

La progresiva extensión del ciclo integral del agua y de la nueva actividad del ciclo integral del residuo sólido urbano en prácticamente la totalidad de los municipios bajo un sistema tarifario unificado y el apoyo de la infraestructura hidráulica costera en beneficio de los municipios más necesitados está posibilitando un desarrollo sostenible armónico y equilibrado basado en criterios de vertebración y solidaridad territorial en la provincia de Huelva. Así, ha ocurrido con la reincorporación del municipio de Gibraleón (en el ciclo integral del agua) o de los municipios de la Sierra Occidental (en la gestión del residuo sólido).

Resaltar la perseverancia de la empresa en la **reducción de sus costes de estructura y gestión**, potenciando la especialización, tanto interna como de implantación de servicios externos compartidos, sobre la base de criterios de rentabilidad y eficiencia. Incluso, creemos importante destacar, la posibilidad real de aprovechamientos alternativos con las capacidades productivas de la infraestructura alcanzada, como **futuras fuentes de ingresos complementarios relacionados**, al objeto de no tener que imputar íntegramente a tarifas la totalidad de los costes incurridos, dotándolas de elementos propios de estabilidad ante alteraciones en los precios energéticos (electricidad y combustibles) o tensiones inflacionistas y financieras.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

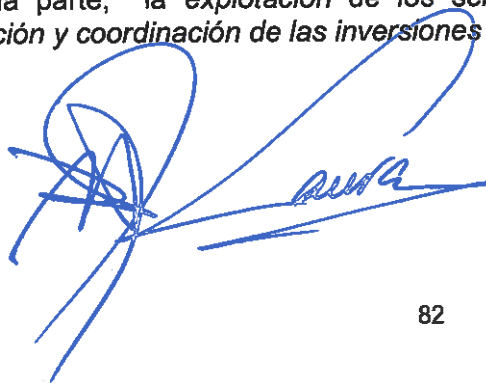
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Así, podemos citar:

- La *continua integración de los recursos y procesos* para alcanzar mayores economías de escala, siempre orientados desde nuevos compromisos con la calidad y el medio ambiente.
- La *remodelación de actividades y procedimientos* en las distintas unidades de negocio, mediante el desarrollo de modelos de gestión y control a través de una organización por procesos, homologada y orientada hacia sistemas de calidad total.
- La *optimización de la relación entre el coste y la calidad del servicio prestado*.
- El uso de la *tecnología de la información como herramienta estratégica*, modernizando constantemente los sistemas para garantizar la estandarización y automatización en el intercambio de datos corporativos.
- La implantación de *mejoras sobre la eficacia general de la organización*, preparándola para la gestión de nuevos servicios medioambientales.
- La mejora de la *competitividad por imperativos estratégicos*, con independencia de que el sector opere actualmente en un mercado cautivo.
- Mantener una *posición de liderazgo en el sector medioambiental*, promocionando acciones de mejoras conjuntas, normalizando las denominadas "buenas prácticas sectoriales" y colaborando institucionalmente con otras empresas públicas de características similares, en relación con la dispersión y mantenimiento de un gran número de instalaciones, así como una acusada estacionalidad reducida a prácticamente dos meses de verano.
- La participación en foros de investigación y desarrollo, colaborando institucional y solidariamente con otros organismos públicos y privados. Merece destacar la participación de Giahsa, en calidad de Patrono, en la Fundación CENTA (Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua) de la Junta de Andalucía, en la ASA (Asociación de Abastecimiento y saneamiento de Andalucía) y en la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS). También la sociedad ha incrementado sus niveles de participación en la Federación Onubense de Empresarios de Huelva.

1.1.2. Estructura y Evolución de la gestión durante el ejercicio:

En relación con los aspectos globales de la gestión de la sociedad mencionamos, de una parte, la *explotación de los servicios mancomunados*, y de otra, la *ejecución y coordinación de las inversiones e infraestructuras hídricas*:



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**A) Explotación de los servicios:**

Compatible con la mejor **calidad en los servicios prestados**, siempre se ha destacado la necesidad de mantener **un nivel tarifario estable y potencialmente competitivo**, en comparación con entidades sectoriales de nuestro entorno con servicios similares.

Siguiendo el modelo de negocio implantado en la Sociedad, que básicamente consiste en la segmentación e interrelación de dos grandes áreas, podemos destacar:

- **Áreas Primarias.** Son las que añaden directamente valor en la gestión de los servicios medioambientales. Se desagrega, a su vez, en:

- **Producción.** Gestiona técnicamente *las instalaciones e infraestructuras básicas*, sean de tratamiento de agua potable o residual, con sus conducciones o colectores de transporte, estaciones de bombeo y depósitos generales de almacenamiento. Su actividad se encuadra en los llamados sistemas de gestión "en alta", y *justifica por sí misma la gestión conjunta y desarrollo de los sistemas productivos en el ámbito de mancomunidades*, en función de las necesidades estacionales de todas las zonas geográficas de gestión. Destacar que además de dar servicio a los municipios integrados en la MAS, también suministra y da servicios de abastecimiento y/o depuración de las aguas residuales a otros municipios no integrados en la MAS, garantizando la supramunicipalidad de dichas infraestructuras (mejoras continuas en las inversiones y adecuado control de su mantenimiento).

La sociedad, desde su creación hace 25 años, viene ejecutando y desarrollando un ambicioso programa de mantenimiento del nivel tecnológico, que ha supuesto la evolución e integración de todos los sistemas de control (telegestión, telemando y televigilancia), garantizando un exhaustivo control de todos los procesos, además del aseguramiento de la inversión tecnológica realizada.

La actividad de RSU, se encuadró en Producción, en lugar de estar gestionada por el área de Distribución, que la venía haciendo desde el año 2000. El motivo fundamental fue aprovechar la infraestructura técnica y humana existente en Producción para la gestión de la instalación de Clasificación de Envases (situada al lado de la EDAR de San Juan del Puerto), y del Punto Limpio situado en Punta Umbría (contiguo a la EDAR), donde se recicla el mobiliario y los enseres domésticos recogidos de las viviendas.

El área de Producción, inició hace muchos años el proyecto tecnológico de implantación de sistemas de navegación e incidencias en los camiones de recogida y lavado de contenedores, financiado inicialmente por la Unión Europea con un anticipo reintegrable, a través del denominado Plan Horeca, para segmentar la recogida específica de los hoteles, bares, restaurantes, comercios, supermercados, etc. en sus distintas fracciones, con objeto de

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

eliminar del circuito de recogida de basura tradicional a dichos establecimientos, disminuyendo la cantidad de basura depositada en los contenedores de la vía pública y la recuperación y reciclaje de los envases, cartones, vidrio, etc. mezclados actualmente en muchas ocasiones. Actualmente, dichos servicios están implantados para la recogida de mercados y actividades específicas. Los sistemas de navegación y control instalados en toda la flota de recogida, se han ido actualizando tecnológicamente, y permiten obtener información clave para optimizar la gestión de rutas y parque de contenedores, así como las fracciones de residuos recolectadas.

La implantación del nuevo sistema de recogida de basuras EASY, hace 8 años, permitió la recogida tanto del contenedor de superficie como el soterrado, sustituyendo al sistema tradicional de carga trasera en grandes poblaciones. Simplifica la separación de las cuatro fracciones (orgánica, envases, papel-cartón y vidrio). En el año 2015 se ejecutó la ampliación del mencionado sistema para los municipios de Isla Cristina y Ayamonte, que mejoras sustanciales del servicio. Para el año 2017 y siguientes, está programada la renovación y ampliación de los equipos y contenedores de recogida, tanto de carga trasera como del sistema EASY. En el año 2016 se ampliaron los servicios de recogida (orgánica y envases) a los municipios de la sierra, en el norte de la provincia de Huelva.

- **Distribución.** Gestiona técnicamente las *redes interiores municipales*, sean de abastecimiento o saneamiento, asegurando su continuo y correcto mantenimiento.

La gestión de distribución también ha ido evolucionando hasta integrar todos sus elementos de control bajo un avanzado sistema desarrollado por la empresa, basado en la gestión de las incidencias y su localización cartográfica, completamente integrado con el resto de los sistemas, en especial con el área de clientes, identificando y cuantificando deficiencias en las redes municipales para planificar soluciones concretas.

Se mantiene la ejecución del Plan de Diagnóstico de Redes y Control Continuo de fugas con el fin de mejorar, en todo lo posible, el rendimiento actual de las redes municipales.

- **Comercial.** Gestiona técnicamente las bases de datos de *clientes y asegura la correcta relación con los mismos* en términos de calidad y satisfacción de sus necesidades.

Los sistemas comerciales, desarrollados íntegramente en la empresa, se han potenciado y mejorado, para alcanzar nuevas funcionalidades e integración con el resto de los sistemas de información. La Oficina Virtual, basada años anteriores sólo en la atención telefónica gratuita y permanente, está evolucionando en la actualidad hacia equipos de movilidad y programas para teléfonos inteligentes personales, donde la empresa espera tener completada su nueva infraestructura, en menos de dos años, coordinándola con el resto

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

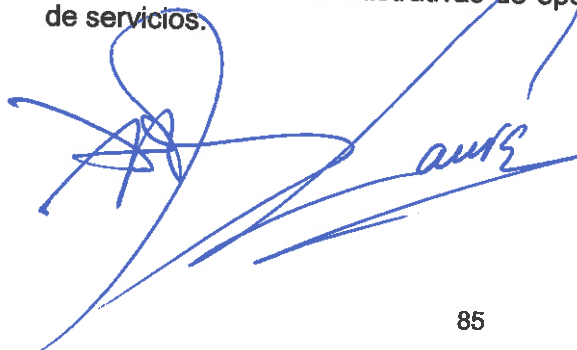
de los servicios municipales, e incluso ofreciendo plataformas tecnológicamente avanzadas de uso conjunto con los municipios mancomunados.

Desde el año 2014, se está mejorando sustancialmente el denominado Portal de Contratación, para dotar de la máxima transparencia la contratación pública de proveedores de bienes y servicios. También se han reforzado los sistemas de información a los municipios mancomunados.

- **Áreas Secundarias.** Son accesorias a las anteriores, a las que dan cobertura administrativa y técnica, potenciando sus resultados. Organiza e integra las tres áreas citadas, coordinando y optimizando el resultado conjunto. Su actividad, que engloba la **gestión técnica, administrativa e institucional** de los servicios prestados, podemos resumirla en la continua reducción de los costes derivados de la dispersión geográfica y la obtención de las máximas ventajas de la economía de escala organizativa:

a) En la **gestión técnica**, podemos destacar:

- La **actualización de los sistemas de información cartográfica de todas las áreas de la empresa y su completa integración con los sistemas generales de información**, que garantiza la correcta gestión de sus contenidos. La correcta gestión de todas las instalaciones de infraestructura básica, debido a su dispersión por toda la provincia, sería impensable sin contar con estos sistemas complementarios al telecontrol.
- La implantación de sistemas de control de procesos y el desarrollo de sistemas móviles personales para la toma de datos y volcado automático de la información están permitiendo un **control exhaustivo de los procesos productivos y un incremento sustancial en la productividad de los operarios**.
- La mejora continua en la **eficiencia energética** de todas las instalaciones, con mejoras significativas en los costes incurridos, especialmente visibles en 2015 y 2016.
- También se ha mejorado la **integración completa de los sistemas de información a nivel de todos los operarios de la empresa, ya sean propios o de contratistas**, enviando y recibiendo la información necesaria en tiempo real: datos, lecturas, coordenadas conferenciadas, fotografías, etc. El sistema desarrollado, supone una mejora sustancial de las productividades, eliminando tareas administrativas de operarios propios o de sus proveedores de servicios.



Impreso en el R. I. de Huelva, Hoja 1 de 8, Hoja 1 de 30, Inscripción 1ª CIF: A221493656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

b) En la **gestión administrativa**, podemos destacar:

La imparable evolución de los **sistemas de gestión documental y ofimática corporativa**. Dichos sistemas fueron completamente renovados (en equipos y programas) durante los años 2015 y 2016.

La sociedad siempre ha tenido capacidad tecnológica y vocación de compartir los sistemas de información con los municipios mancomunados.

Los sistemas de gestión documental, integran asimismo los procedimientos, procesos, acciones e indicadores del sistema integrado de calidad y medio ambiente, eliminándose completamente el papel. El denominado expediente virtual, ha supuesto la digitalización de todo tipo de documentación existente en la empresa y el acceso a la misma con potentes y rápidos motores de búsqueda desde cualquier terminal de Internet o móvil, ya sea dentro o fuera de la empresa.

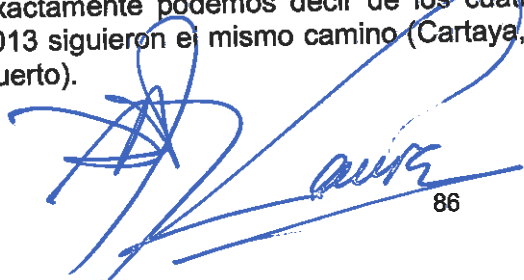
- En los últimos años se han desarrollado notablemente los **Planes de Formación al personal y los Programas de Mejora Continua**. También conviene destacar el avance fundamental en los **sistemas de prevención de riesgos**, con la elaboración de un complejo mapa de valoración individual y sectorial de posibles puntos negros, que valore, minimice y controle las responsabilidades. Asimismo, está implantado un manual de buenas prácticas sectoriales. (El **sello de calidad @qua** fue otorgado ya en 2008 a Giahsa, junto a cinco empresas andaluzas del sector confirmaron los resultados alcanzados en la búsqueda de la excelencia empresarial).

c) En la **gestión institucional**, podemos destacar:

La nueva mancomunidad MAS nacida en verano de 2009, a través de la promoción y tutela de las antiguas Mancomunidades Costeras y del Condado, que integraron inicialmente la inmensa mayoría de sus municipios, a los que se unieron inmediatamente, desde comienzos del año 2010, los municipios del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva, **consolidó la gestión conjunta global**.

El largo y complejo proceso, hasta la creación de MAS, duró 20 años, a través de los cuales **se han ido reformando y garantizando extraordinariamente los sistemas institucionales con el fin de alcanzar la necesaria y definitiva estabilidad**.

No podemos olvidar que los municipios Costeros (Lepe y Moguer), del Condado (Bollullos y La Palma), que no se incorporaron al proyecto común, si bien restaron economía de escala, en definitiva, sólo buscaron, en general, la privatización de sus servicios con objeto de financiar sus déficits municipales. Exactamente podemos decir de los cuatro ayuntamientos que durante el año 2013 siguieron el mismo camino (Cartaya, Cortegana, Gibraleón y San Juan del Puerto).





Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

También debemos recordar, que en años anteriores, han existido también otras turbulencias históricas institucionales (salida de Aljaraque por ocho años, "compartición de Punta Umbría con Aqualia durante cuatro años, implantación del RSU con un sistema tarifario deficitario y su plan posterior de recuperación del déficit incurrido, etc.) que lastraron inicialmente las economías de escala alcanzadas por Giahsa, que ya venía haciendo un esfuerzo considerable con los municipios del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra.

En resumen, el modelo de negocio (organizativo, tecnológico y financiero) puede seguir funcionando (y ha funcionado perfectamente) por cuanto permite, sin lugar a dudas, la recuperación de los costes de dispersión y estacionalidad. Las únicas condiciones, que los hechos históricos han puesto de manifiesto, es el mantenimiento de la **estabilidad institucional, un nivel tarifario suficiente y la financiación adecuada** para consolidar completamente el modelo de vertebración de la provincia de Huelva.

Conviene recordar que el capital social, casi prácticamente en su totalidad, se ha basado en derechos no líquidos (los llamados derechos de explotación de los servicios) que hacían posible la capitalización paulatina y permanente a través de la prestación de los servicios por plazo indefinido, desgraciadamente desmentido por la deslealtad de algunos municipios, que "olvidaron" sus compromisos anteriormente contraídos. En consecuencia, históricamente hubo siempre que acudir a las entidades crediticias para financiar dichos derechos aportados.

También la sociedad ha tenido que financiar, además de su propio circulante, la participación de las mancomunidades anteriores (ahora MAS) en las inversiones realizadas en Infraestructuras Básicas, mediante diversos Convenios de Colaboración por un importe global cercano a los 100 MM€ (desde 1992).

En los últimos presupuestos anuales (desde 2013 a 2016), se ha realizado una fuerte reducción de los costes laborales y ejecutado un programa de restricción de los costes operativos, sin apenas afectar la calidad de los servicios prestados, mediante la optimización de procedimientos y recursos, aprovechando también la disminución de los precios reales de mercado (combustibles, energía, reactivos, respuestos, etc).

El motivo obvio era la necesidad de financiar la capitalización de las concesiones demaniales, y por consiguiente, generar recursos extraordinarios suficientes para garantizar la devolución del préstamo obtenido de 85 millones de euros, lo que implicaba un incremento de los costes financieros anuales (amortización e intereses) en torno a los 13,5 millones de euros de media. Simultáneamente, la cuota financiera anual de la estructura bancaria tradicional, se ha reducido por debajo de 20 millones de capital vivo, de los más de 100 millones iniciales tomados en préstamos desde 1992, para participar en la construcción de infraestructuras básicas y dotar del capital circulante necesario a la empresa (no podemos olvidar que el capital social de la empresa está constituido básicamente por derechos). Además, desde finales de 2012, existe una obligación complementaria de devolución a SEASA del capital prestado hace

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

cuatro años, amortizado en casi un 70%, que ascendió inicialmente a 15 millones de euros. Dicha cuota financiera, que incluye los intereses al 3% anual, supone unos 3 millones anuales hasta el año 2018; por consiguiente, al cierre de 2016, quedaba pendiente de amortizar una cifra inferior a 5 millones.

El pasado 24 de octubre de este año, en base a los buenos datos financieros y fruto del reiterado esfuerzo por reducir todos los costes (financieros incluidos) se ha logrado refinanciar el pasivo de los antiguos fondos inversores, por un préstamo sindicado global de 114,5 M€, a un tipo de interés máximo del 4,5% (el de los fondos anteriores alcanzaba un 11,85%). Con dicho montante, se ha amortizado anticipadamente el préstamo anterior de 85,5 M€, abonado la penalización por cancelación anticipada de 15 M€ y amortizado casi 9 M€ de la deuda bancaria tradicional (que ahora quedará reducida a poco más de 10 M€). Sin embargo, esta nueva estructura financiera actual (además de la llamada tradicional en vías de avanzada amortización) ha dotado a la sociedad de una definitiva y confortable estabilidad financiera, que ha permitido completar la capitalización de las concesiones de las redes de abastecimiento y saneamiento de los municipios mancomunados, como pago adelantando de los primeros quince años de alquiler de sus redes, sin menoscabo del pago anual de otros quince años posteriores hasta un total de 30 años. De esta forma, además de auxiliar a los municipios de manera transparente, la Mancomunidad se asegurará la renovación de las redes municipales a muy largo plazo. El mantenimiento y correcta conservación de dichas redes lo realiza la Mancomunidad, a través de su empresa Giahsa.

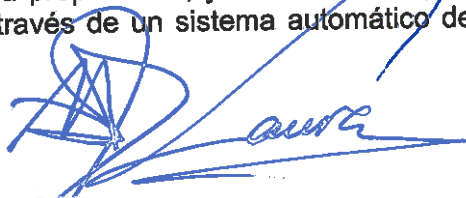
En definitiva, lograr y garantizar todo lo anterior, ha obligado a pactar con los municipios mancomunados un compromiso exigible de permanencia en la MAS, a través de un sistema coherente de garantías tal como se explica a continuación.

Las medidas jurídicas y de garantías institucionales pactadas por los municipios integrados en el seno de MAS, incrementan notable y definitivamente a GIAHSA con una elevada estabilidad institucional, que podemos resumir brevemente a continuación en sus líneas maestras:

a) Garantías legales y estatutarias (art. 31 Estatutos de MAS y art. 76 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía).

b) Encomienda de gestión (Acuerdo del Pleno de MAS de 29 de julio de 2010 por el que se le encomienda específicamente los servicios de agua durante 30 años).

c) Nivel tarifario suficiente. Armonizado el Sistema Tarifario Unificado, durante los pasados ejercicios, podemos afirmar con rotundidad que desde el año 2013 se está cumpliendo el compromiso asumido por MAS de incrementar suficientemente el sistema tarifario, con objeto de poder financiar la capitalización de la Concesión Demanial de su municipios. La futura actualización de las tarifas al IPC o para atajar cualquier déficit futuro de explotación de Giahsa, quedaría garantizado por la propia MAS, y en caso de imposibilidad de adopción de acuerdo favorable, a través de un sistema automático de cuota extraordinaria que liquidaría la propia



88



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

MAS a cada ayuntamiento mancomunado, que sería recaudada e ingresada por el Servicio de Gestión Tributaria a Giahsa.

d) Capital social. Se han adoptado los acuerdos societarios de ampliación de capital, que establece el nuevo capital social en un importe de 75.080.216,58 euros.

e) Concesión Demanial de las Redes Municipales de abastecimiento y Saneamiento. Los ayuntamientos otorgan las concesiones sobre dichas redes por un periodo de 30 años, gozando Giahsa de un derecho real transmisible, hipotecable y ejecutable. La penalización por la hipotética expropiación de dichos derechos obligaría al reintegro previo de los importes íntegros anticipados y capitalizados, así como de otro 15% por los correspondientes al periodo de concesión no transcurridos.

f) Compromisos de permanencia de los Ayuntamientos en el ente mancomunado (con plazos, penalizaciones e indemnizaciones perfectamente cuantificadas sin necesidad de acudir a ningún tribunal para su determinación).

g) Cuotas Extraordinarias de aportación municipal a la Mancomunidad. El municipio mancomunado que pretenda separarse de la MAS, deberá abonar PREVIAMENTE, además de las cantidades establecidas por la Ley y los Estatutos, y de los importes relacionados con la Concesión Demanial (íntegro anticipado y 15% del no transcurrido), el lucro cesante de Giahsa, cifrado por acuerdo de la Mancomunidad previa audiencia del municipio afectado, que no superará el importe del canon concesional, y finalmente, el reintegro de un porcentaje del capital social correspondiente a su peso en la MAS, ya establecido y aceptado previamente.

h) Ratificación de los Ayuntamientos mancomunados. Sin ser estrictamente necesario, los Ayuntamientos ya han ratificado en sus Plenos Corporativos todos los acuerdos adoptados por la MAS, en especial los relativos a la encomienda de gestión y aportación al capital social de los derechos de explotación de los servicios de agua y RSU, y la garantía del equilibrio anual tarifario.

i) Convenios administrativos. Las obligaciones de permanencia de los municipios en la MAS, los acuerdos de estabilidad presupuestaria y efectividad del capital social, así como la imputación de un número determinado de trabajadores en el hipotético caso de separación, redundarán por segunda vez todas las garantías citadas anteriores.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas potencialmente por algún ayuntamiento, aseguraría finalmente al resto de los municipios mancomunados el resarcimiento de los daños causados.

Inscripción en el R. Mercantil de Huelva, Tomo 148, Hoja 111730, Inscripción 1ª CIF: A221193666

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

B) Inversiones en Infraestructuras:

Destacar que durante el ejercicio 2016 se han realizado las siguientes actuaciones, que podemos clasificar en los siguientes grupos homogéneos, atendiendo a su grado de ejecución:

ESTUDIOS en preparación:

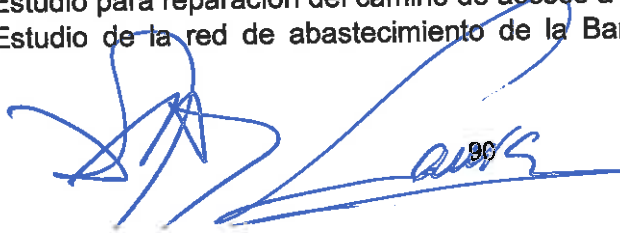
- Estudio para abastecimiento de agua potable a las explotaciones agrícolas de la Comunidad de Regantes Sur Andevalo en San Bartolomé.
- Estudio para abastecimiento a CEPESA en Palos de la Frontera.
- Estudio para la valoración de las redes de saneamiento de GIAHSA.
- Estudio para enajenación de flota obsoleta de camiones de RSU.
- Estudio para la adecuación del Embalse del Toril en Almonaster la Real.

ESTUDIOS en curso:

- Estudio para actualización de incumplimientos legales en las instalaciones de GIAHSA.
- Estudio para la incorporación al abastecimiento de agua potable de Jabugo al aflotamiento subterráneo en Jabugo.
- Estudio para sustitución de tramo de colector entre la EBAR 2 y la conexión con USISA en Isla Cristina.

ESTUDIOS finalizados:

- Estudio para campaña de detección de fugas en la red de abastecimiento de Isla Cristina.
- Estudio para realización de by-pass en el Depósito de El Repilado.
- Estudio para campaña de detección de fugas en la red de abastecimiento de Cala.
- Estudio para campaña de detección de fugas en la red de abastecimiento de Trigueros.
- Estudio para instalación de red de abastecimiento en la C/ Cervantes de El Campillo.
- Estudio para campaña de detección de fugas en la red de abastecimiento de Jabugo.
- Estudio para ejecución de by-pass en los caudalímetros de Santa Olalla.
- Estudio para sellado de dolinas en el Paraje La Viña de Cala.
- Estudio de saneamiento en la C/ Río Odiel y Otras de Aracena.
- Estudio para acondicionamiento del Pozo Finca Jardín de Valdezufre (Puerto Moral).
- Estudio de dimensionamiento de ventosas para la conducción de transporte desde la ETAP de Lepe hacia Ayamonte.
- Estudio por problemas de saneamiento en la C/ Cristobal Colón y C/ Huelva de Ayamonte.
- Estudio para reparación del camino de acceso a la EDAR de Cala.
- Estudio de la red de abastecimiento de la Barriada Sierra de Aroche, Entorno



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Campo de Fútbol y Calle Postigo de Aroche.



R. Huelva, T. 2016-2017, Libro 2016-2017, Hoja 11, 30, Inscripción nº CIF: A22223666

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Estudio para eliminación de olores en galería de la C/ Virgen de la Fuente de Fuentehieridos.
- Estudio para campaña de detección de fugas en La Escalada (Almonaster la Real).
- Estudio de la red de saneamiento en la Avda. de Lucena y C/ Salsipuedes de Bonares.
- Estudio para detección de fugas de San Bartolomé de la Torre.
- Estudio para aumento de la capacidad de bombeo del depósito regulador de Isla Canela.
- Estudio de la 1ª Fase de evacuación de pluviales de la C/ Fontanilla de Corrales.
- Estudio para sustitución de depósito de agua en la Avda. de la Mojarra de Punta del Moral.
- Estudio para iluminación del Punto Limpio de Bonares.
- Estudio para mantenimiento del camino de acceso a la ETAP de Aljaraque.
- Estudio para sustitución de colector de saneamiento Ø300 en la C/ Fuente de Jabugo.
- Estudio para reubicación del caudalímetro de Iberfruta en La Palma del Condado.
- Estudio para refuerzo de presiones de la zona alta de Los Romeros (Jabugo).
- Estudio del colector de vaciado del depósito y pintado del depósito regulador de Beas.
- Estudio para posible compra de la finca del Pozo Fuente Santa en la Aldea Las Chinas de Galaroza.
- Estudio para soterrado de la tubería HU-3400 de La Redondela a la Playa.
- Estudio para memoria técnica de tratamiento e higienización experimental de lodos de EDAR con cal.
- Estudio por vertidos de colector a una balsa particular en camino de El Cerro a Nudo Norte.
- Estudio para reubicación de puestos de trabajo en los departamentos de Redes, RSU e Informática en la sede de GIAHSA.

PROYECTOS REDUCIDOS en preparación:

- Proyecto para construcción de nuevo depósito y bombeo en Minas de Herreras.
- Proyecto para sustitución de red en la Barriada La Naya de Minas de Riotinto.

PROYECTOS REDUCIDOS en curso:

- Proyecto para aumento de presión en la Urbanización Cañada de Alosno de Alosno.
- Proyecto para acondicionamiento de la Planta de RCD de Almonaster la Real a la Planta de Transferencia de RSU.
- Proyecto para convertir las instalaciones del Punto Limpio de Campofrío en Planta de Transferencia por cierre del Punto Limpio de Linares.
- Proyecto para abastecimiento al Paraje Las Llanadas de El Cerro de Andévalo.
- Proyecto para acondicionamiento de los contenedores soterrados del ámbito de GIAHSA.
- Proyecto para la reforma y puesta en marcha de la ozonización de la ETAP del



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALIARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Andévalo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

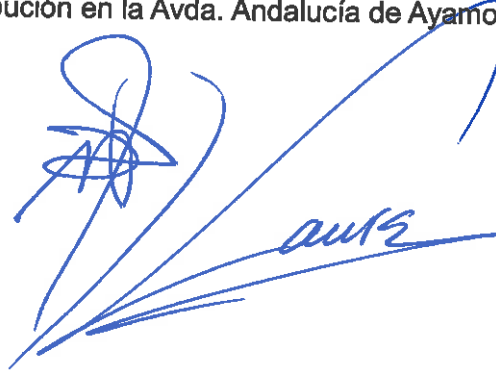
- Proyecto para sustitución de colector de saneamiento en las Calles Carmen y Almirante Pinzón de Villalba del Alcor.

PROYECTOS REDUCIDOS finalizados:

- Proyecto para instalación de acometida y nueva red de distribución en la Calle C del Polígono Industrial de Palos de la Frontera.
- Proyecto para refuerzo de caudal de abastecimiento a la Aldea El Madroñero.
- Proyecto para sustitución de tuberías de FC en tramos de Puebla de Guzmán.
- Proyecto para ejecución de redes de abastecimiento y saneamiento en la Avda. Extremadura de Santa Olalla.
- Proyecto para conexión del Depósito Regulador de El Collado con los pozos de Alajar.
- Proyecto para sustitución de colector de saneamiento en la C/ Gustavo Bacarisas de Aracena.
- Proyecto para reparación de bóveda de aguas mixtas en la Avda. Marqués de Aracena de El Repilado.
- Proyecto para la modificación de la sectorización en el abastecimiento urbano de Aracena (Subsector 2 Zona Sureste).
- Proyecto para encauzamiento de aguas de lavado de filtros en la ETAP de Cumbres de San Bartolomé.
- Proyecto para modificación de la sectorización en el abastecimiento del núcleo urbano de Aracena, Subsector 2, Zona Suroeste (Calle Jose Andrés Vázquez y otras).
- Proyecto para mejora del drenaje de las pistas deportivas de la Zona Industrial de Punta Umbría.
- Proyecto para modificación de la EBAR Nº3 de Cumbres Mayores.
- Proyecto para mejoras de la explanada del Punto Limpio de Linares de la Sierra.
- Proyecto para explotación conjunta del Depósito Regulador de Moguer.
- Proyecto para instalación de sistemas de cloración automática en los depósitos de la zona del Condado.
- Proyecto para acondicionamiento de la EBAR Nº1 de Puerto Moral.
- Proyecto para instalación de aliviadero en la EBAR Nº12 de Punta Umbría.
- Proyecto para adecuación a la normativa del Punto Limpio de Punta Umbría.
- Proyecto para anulación del Depósito Regulador Nº1 de Bonares.
- Proyecto para sustitución de colector de la C/ Emiliano Cabot (entre la C/ Valencianos y la C/ Juan Ramón Jiménez) de Isla Cristina.
- Proyecto para instalación de grupo electrógeno en el Depósito de la Chaparrita de San Bartolomé de la Torre.
- Proyecto para modificación de la línea de llenado del Depósito de Tharsis desde la ETAP de Puebla de Guzmán.
- Proyecto para sustitución de red de abastecimiento en el camino de acceso a la EDAR de Galaroza.
- Proyecto para sustitución de cubierta en el Depósito Regulador de Tharsis.
- Proyecto para desvío de colector de saneamiento en el Paseo de Poniente de Urbasur (Isla Cristina).
- Proyecto para sustitución de tramos de tubería de fibrocemento en la arteria de

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

distribución en la Avda. Andalucía de Ayamonte.



auts

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Proyecto para mejora de conexión en la EBAR Puerto Deportivo de Sanlúcar de Gadiana.
- Proyecto para demolición de nave de lavado de camiones de RSU en Tharsis.
- Proyecto para sustitución de dos tramos en mal estado del colector de El Cerro de Andévalo.
- Proyecto complementario al proyecto de drenajes en la ETAP del Tinto.
- Proyecto para terminación del sondeo de la Plaza de la Constitución de Jabugo.
- Proyecto para instalación de abrebolsas en la PSEL de Trigueros.
- Proyecto para ejecución de by-pass en el depósito de Tharsis.

PROYECTOS en curso:

- Proyecto de mejora de saneamiento, depuración y abastecimiento de los núcleos de Jabuguillo y Valdesevilla en Aracena.
- Proyecto para terminación del Depósito de Ayamonte.
- Proyecto de mejora por las inundaciones en el municipio de Isla Cristina.
- Proyecto complementario al proyecto de mejoras del abastecimiento a Huelva y su área de influencia.
- Proyecto de mejora de la eficiencia en los abastecimientos de los núcleos de la sierra. Consultoría y asistencia técnica.

PROYECTOS finalizados:

- Proyecto para mejoras del abastecimiento al núcleo urbano de Gibraleón.

EXTENSIONES Y AMPLIACIONES DE RED finalizadas:

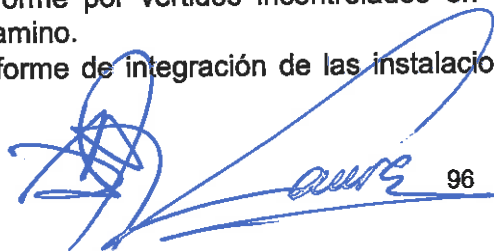
- Proyecto de extensión de red en la Calle Cervantes de El Campillo.
- Proyecto de extensión de red en la Calle Daoiz y Velarde de Santa Olalla de Cala.
- Proyecto de extensión de red en la Calle Calzada de Linares de la Sierra.
- Proyecto de extensión de red en la Calle Talleres de Zufre.
- Proyecto de extensión de red en la Calle Antonio Cuba de Aracena.
- Proyecto de ampliación de red en la Calle Tarpeya de Ayamonte.

INFORMES en preparación:

- Informe para la elaboración de la declaración de actividad sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Informe catastral de la parcela de la EDAR de Villarrasa para posible aprovechamiento del Ayuntamiento.
- Informe para la liquidación del canon de vertido de Jabugo.

INFORMES en curso:

- Informe por vertidos incontrolados en la Parcela 156 Polígono 9 de Pozo del Camino.
- Informe de integración de las instalaciones del Condado al nuevo telecontrol de



96



GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)



Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

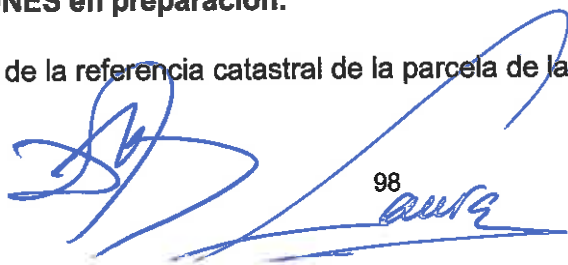
- Informe de puesta en marcha de la EBAR de Puebla de Guzmán ejecutada por el Ayuntamiento.
- Informe de caudales de aguas residuales de Las Herrerías para Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la ampliación de la EDAR de Puebla de Guzmán.
- Informe sobre EBAP en Clarines por traslado de ubicación a finca privada.
- Informe por autorización de paso de línea eléctrica en la EDAR de Zufre.

INFORMES finalizados:

- Informe para la concesión de explotación en el parque Prudencio Navarro de Ayamonte.
- Informe de uso de la aducción de la ETAP de Calañas.
- Informe del año 2015 de las infraestructuras cedidas en uso.
- Informe por problemas de olores en la EBAR N°3 de Isla Cristina.
- Informe sobre las inundaciones ocurridas en la Plaza de Rutherford y alrededores en Corrales para la elaboración del plan de emergencias municipal de Aljaraque.
- Informe de documentación actualizada de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y vertidos de Aljaraque para la redacción del PGOU.
- Informe para regulación de dosificación de cloro en la red de abastecimiento del polígono El Tejarejo de Zalamea la Real.
- Informe de la referencia catastral de la parcela de la EDAR de Isla Cristina.
- Informe sobre la concesión demanial de las redes de abastecimiento y saneamiento del municipio de Gibraleón.
- Informe de hundimiento en la Calle Danzadores de Sanlúcar de Gadiana.
- Informe de filtraciones en el Polígono Industrial El Conde situado debajo de la ETAP del Andévalo en Puebla de Guzmán.
- Informe para posible expropiación de paso de colector en una parcela privada en la Carretera de Sevilla- Lisboa en Aracena.
- Informe de viabilidad para la ocupación de espacio para integración de base de telecomunicaciones móviles en la parcela del depósito de Costa Esuri en Ayamonte.
- Informe sobre la balsa del Granado, trazado de la tubería de la Balsa Cabezo del Pasto y los embalses de la provincia de Huelva.
- Informe de contadores de riego en La Monacilla (Aljaraque).
- Informe para instalación de red de abastecimiento a la aldea El Collado para evitar futuros problemas de suministro.
- Informe del depósito de agua que se encuentra en desuso situado en la trasera a la Calle Almirante Pinzón de Villalba del Alcor.
- Informe sobre la existencia de redes de abastecimiento de amianto en el municipio de Niebla.
- Informe de datos de abastecimiento y saneamiento de La Nava.
- Informe para memoria del servicio del año 2016 para NAVIER.


LEGALIZACIONES en preparación:

- Informe de la referencia catastral de la parcela de la EDAR de Isla Cristina.



98

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LEGALIZACIONES en curso:

- Legalización de la instalación eléctrica de la ETAP de Aroche.
- Concesión de aguas superficiales y subterráneas de Alajar.
- Modificación catastral de la parcela del depósito Lavapies de Niebla.
- Concesión de aguas superficiales de Jabugo y La Nava.
- Concesión de aguas superficiales y subterráneas de Linares de la Sierra.
- Concesión de aguas subterráneas para el abastecimiento de Santa Olalla de Cala.
- Legalización de los equipos a presión del Condado.
- Solicitud de modificación de la autorización de vertidos de Gibrleón.
- Concesión de aguas superficiales y subterráneas de Hinojales.
- Concesión de aguas superficiales y subterráneas de Cumbres Mayores.

LEGALIZACIONES finalizadas:

- Modificación de la concesión de aguas superficiales de la ETAP de San Silvestre.

OBRA MENOR en preparación:

- Obra para integración de las instalaciones de abastecimiento de la Mancomunidad del Condado al telecontrol de GIAHSA.

OBRA MENOR en curso:

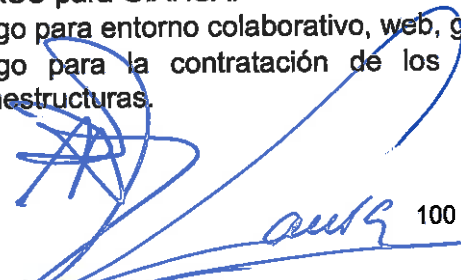
- Terminación de la obra de mejoras del abastecimiento a Huelva y su área de influencia.

OBRA finalizadas:

- Suministro de cuadros para telecontrol y programación de Scada de los depósitos reguladores y captaciones de la zona de la sierra.

PLIEGOS en preparación:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de impresión, acabado y envío de facturas y documentación para GIAHSA.
- Pliego para la integración de datos SGTH en tiempo real.
- Pliego para migración de telecontrol a ifix dinamic (nuevas pantallas y funcionalidades).
- Pliego para herramienta de gestión del anr.
- Pliego para mantenimiento de entornos colaborativos, web y digitalización de facturas.
- Pliego para la contratación del suministro de 350 contenedores para la recogida de RSU para GIAHSA.
- Pliego para entorno colaborativo, web, gestión documental y registro de facturas.
- Pliego para la contratación de los servicios de soporte a los sistemas e infraestructuras.



100

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**PLIEGOS finalizados:**

- Pliego para renting de camiones de carga trasera para GIAHSA.
- Pliego para suministro de contenedores de carga trasera.
- Pliego para el concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de reparación de los filtros de carbón activo de las ETAP del Tinto y de Aljaraque de GIAHSA.

RECLAMACIÓN/QUEJA/DENUNCIA en preparación:

- Expediente sancionador por vertidos de aguas residuales en zona de servidumbre de protección al DPMT de Pozo del Camino.
- Expediente sancionador por vertidos de aguas residuales al DPMT en el término municipal de Isla Cristina.
- Expediente sancionador referente a dos pozos de aguas subterráneas en Santa Olalla de Cala.

RECLAMACIÓN/QUEJA/DENUNCIA en curso:

- Denuncia del Seprona por vertido de aguas fecales a la playa de la Bota en Punta Umbría.
- Expediente sancionador de los equipos a presión de la ETAP de La Palma del Condado.

VARIOS en preparación:

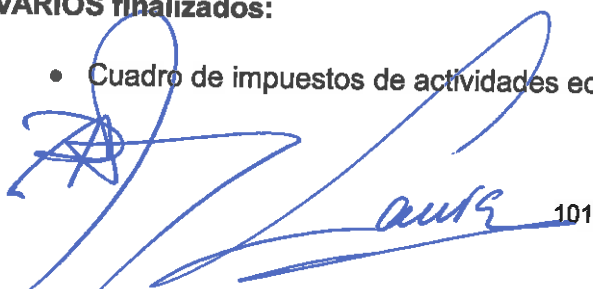
- Convenio de colaboración con los ayuntamientos de aportaciones de GIAHSA a las actuaciones en redes interiores en El Cerro de Andévalo.
- Convenio de colaboración empresarial en actividades de asesoramiento que suscriben GIAHSA e Inprohuelva.
- Programa de inversiones del departamento de RSU de los años 2016 a 2021.
- Definición del modelo de despliegue en base a la arquitectura técnica existente en GIAHSA, para la concepción de un centro de servicios compartidos MAS-SMART.
- Inventario general de redes de abastecimiento.
- Comisión de gestión técnica de la transferencia del Condado.

VARIOS en curso:

- Sistema de reparación de colectores mediante funda interior de polietileno.
- Acondicionamiento del camino de acceso al depósito de Los Romeros en Jabugo.
- Consumos mínimos nocturnos en el ámbito de GIAHSA.

VARIOS finalizados:

- Cuadro de impuestos de actividades económicas.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Ampliación de la subvención de Diputación de albañilería para el año 2016.
- Solicitud para la subvención del año 2016.
- Obras y servicios para la ejecución de la instalación de EDAR en el Parque Empresarial Sierra de Aracena.
- Base de precios para valoración de proyectos y estudios (PRESTO).
- Documentación perteneciente a la incorporación de Gibrleon a GIAHSA.
- Análisis de costes de abastecimiento de agua en alta del período 2016.
- Terminación de la infraestructura de la obra de agrupación de vertidos de Aljaraque.
- Encuesta para el Tribunal de Cuentas.
- DUE DILIGENCE Técnica para operación de refinanciación de GIAHSA.
- Jornada Pearl Málaga del año 2016.
- Expediente expropiatorio por las obras del colector de residuales desde Rociana del Condado hasta la EDAR de Almonte.
- Constitución de comunidad de usuarios para el aprovechamiento de aguas subterráneas para riego y abastecimiento urbano en Cañaveral de León.

1.2. Resultado del ejercicio

Al igual que en el ejercicio precedente, se continúa avanzando en los aspectos patrimoniales y presupuestarios de la Sociedad:

a) Equilibrio patrimonial.

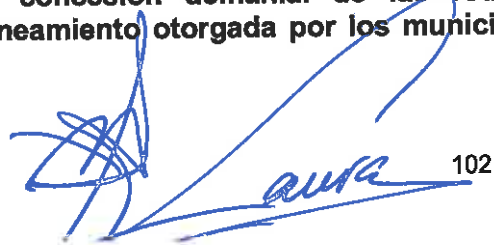
El Patrimonio neto de la sociedad asciende, al cierre del ejercicio, a 155 millones de euros, superando la cifra total de activos el nivel de los 347 millones de euros.

La última ampliación de capital se produjo finales de 2010. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS.

Los derechos de explotación del servicio aportados por MAS como consecuencia del Aumento de Capital **se encuentran activados en el balance de GIAHSA.**

La aportación de los derechos de explotación al capital de GIAHSA viene ratificada, además, por acuerdos del Pleno de los respectivos Ayuntamientos integrantes de MAS. De tal modo que el cobro de las cantidades devengadas de los derechos de explotación que han sido aportados a GIAHSA se realiza por esta última directamente de los usuarios del servicio, mediante la gestión o recaudación del cobro de la tasa que estos han de pagar a MAS por la prestación del servicio de distribución del agua. A los efectos de que GIAHSA pueda cobrar los derechos de créditos ostentados frente a MAS en virtud de la encomienda de gestión antes referida, esta autoriza a GIAHSA a cobrarse directamente dichos importes de las tarifas aplicadas a los usuarios de los servicios.

La concesión demanial de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento otorgada por los municipios mancomunados, también se refleja



102



Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

en balance, complementando el capital social y aportando una cifra incluso superior a aquélla.

Asimismo, también el balance de la sociedad refleja, en su mayor parte, el **inventario de todos los activos fijos por Infraestructuras Básicas afectas al ciclo integral del agua y RSU.**

b) Equilibrio presupuestario.

En consonancia con el modelo base de proyección, del resultado negativo, del ejercicio 2014, que ascendió a 1,8 millones de euros, se pasó a un resultado positivo en el cierre del ejercicio 2015, por importe de 2.8 millones de euros.

Al cierre de 2016, la refinanciación del préstamo de 85,5 MM€, aunque reducirá el coste financiero global en unos 15 MM€ netos (deducidos los gastos de cancelación), a corto plazo ha supuesto un coste financiero extraordinario de 15 MM€ en concepto de cancelación del préstamo, más otros 350.000 euros también de gastos extraordinarios, no periodificados, relacionados con la cancelación del préstamo anterior y la nueva operación sindicada, **el resultado negativo sólo se ha superado en algo más de 10 MM€, lo que significa que sin dichos gastos extraordinarios (puntuales y no recurrentes), el resultado neto positivo habría estado por encima de los 5 MM€.**

El nivel tarifario asegura y garantiza el equilibrio presupuestario, con una elevada calidad y eficiencia en los servicios encomendados, permitiendo asumir los costes derivados de la financiación ajena y de las concesiones demaniales. El posicionamiento de la sociedad en la provincia de Huelva, así como el conocimiento y experiencia de los sistemas hidrológicos y de RSU existentes en la misma le otorgan un valor estratégico importante y aprovechable.

Aunque los retrasos incurridos en determinadas inversiones a realizar por otras administraciones públicas, como la ETAP de El Andévalo, la conexión de la ETAP de la Cuenca Minera con el embalse del Jarrama, la mejora en los sistemas de abastecimiento y depuración de la Sierra y la Remodelación de las EDAR del Condado obligaron a GIAHSA a incurrir en costes extraordinarios (los bombeos de agua potable a prácticamente todos los municipios del Andévalo y la adquisición y bombeo de agua bruta a la ETAP de la Cuenca Minera, etc) **existen expectativas razonables de zanjar paulatinamente ese déficit de infraestructuras que otorgarán a la sociedad un merecido valor añadido** por su apuesta decidida y solidaria en la modernización y puesta en marcha de los sistemas y gestión de los servicios municipales mancomunados.

1.3. Actividades a destacar

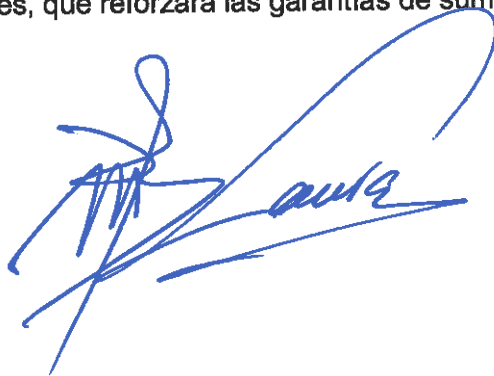
- Actualmente ***se encuentran avanzados los planes de concertación con la Junta de Andalucía*** y otras Administraciones con el fin de asegurar y canalizar las necesarias inversiones de capital para la mejora, desarrollo e interconexión de las infraestructuras en la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y Sierra (el nivel de servicios del ciclo integral del agua está muy relacionado con el desarrollo de las infraestructuras básicas necesarias). Así, en 2016, podemos

Inscripción en el R. Mercantil de Huelva, Tomo 1237, Sección G, Folio 117, Hoja 11730, Inscripción 1ª CIF: N211101656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

destacar la finalización y puesta a disposición por la sociedad pública estatal ACUAES de las infraestructuras de interconexión de redes entre las antiguas mancomunidades, que reforzará las garantías de suministros.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Laura', with a large, sweeping flourish above it.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Desde que se logró la reordenación de los pasivos financieros, a finales de 2013, en unos momentos de especial dificultad económica nacional, la sociedad ha trabajado intensamente desde 2015 para culminar una nueva reestructuración de los pasivos, inicialmente aprobada en sus líneas fundamentales por sus órganos de gobierno. **La nueva refinanciación quedó definitivamente aprobada y ejecutada durante el segundo semestre de 2016**, a través de un préstamo sindicado donde participan las entidades de crédito más importantes del país.
- Tal como se planificó, durante los pasados ejercicios, se acometieron fuertes reducciones de costes operativos y reformas en los procedimientos, que unido a los incrementos tarifarios ya realizados, han permitido de conformidad con el modelo de proyección financiera elaborado **asegurar el equilibrio presupuestario a largo plazo**.

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Destacamos el trabajo constante invertido en la mejora de sistemas y procedimientos normalizados para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, mucho más allá del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

Podemos recordar que desde el año 2008, Giahsa posee el nuevo **sello @qua**, fruto del compromiso adquirido con otras empresas punteras de Andalucía y la multinacional MARSH para certificar los procedimientos incluidos en los manuales de buenas prácticas del sector, con objeto de minimizar los riesgos y responsabilidades medio ambientales, así como la adecuada gestión de las crisis imprevistas. En este aspecto, fruto del trabajo constante durante muchos años, media docena de **empresas pioneras andaluzas, entre ellas Giahsa**, se adelantaron a cualquier otra entidad gestora del mismo sector en España.

3. OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES.

1º) El 29 de Septiembre de 2010, se firmó un **acuerdo preliminar con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva**, iniciándose una experiencia singular en la conexión de los sistemas de gestión y recaudación, que permite a los clientes aprovechar la amplia red de oficinas de recaudación del citado ente provincial y sus oficinas bancarias, complementando los procedimientos de atención y recaudación existentes en la sociedad. El acuerdo ha mejorado y perfeccionado la gestión de cobro de los clientes, minimizando los ratios de morosidad, que aunque históricamente muy bajos, fueron impactados ligeramente por la crisis económica.



GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De conformidad con la naturaleza tributaria de las tasas, el sistema establecido permite a la sociedad la recaudación en periodo ordinario o mercantil de las facturas emitidas a sus clientes. Finalmente, los recibos impagados se notifican a través de dicho Servicio de Gestión Tributaria, recaudándose en periodo voluntario (o ejecutivo si fuera preciso) como liquidación de tasas de MAS, siendo ingresado periódicamente a la sociedad.

La experiencia citada ha permitido una última y definitiva ampliación del mencionado Convenio de Recaudación, con fecha 8 de mayo de 2014. La recaudación desde el año 2015 ha mejorado sustancialmente, hasta alcanzar a finales de 2016, sus mejores índices históricos de morosidad. Durante el año 2016, se ha mejorado la interconexión de ambos sistemas de información, con actualizaciones prácticamente simultáneas.

2º) Desde el año 2010, Giahsa fue pionera en modificar la periodicidad de sus facturas a una **facturación mensual**. El fin perseguido era facilitar el pago de la factura, que también además ha sufrido un incremento derivado de la nueva tributación del agua mediante un canon autonómico de la Junta de Andalucía, con objeto de financiar las obras de infraestructura básica de saneamiento con la repercusión de los costes al ciudadano, de conformidad con las directivas europeas.

En caso de necesidad, también se permite a los clientes obtener fraccionamientos y facilidades en el pago similares a las que utilizan actualmente las sociedades gestoras de telefonía y eléctricas.

También se han creado los canales necesarios, en coordinación con los servicios sociales municipales, para atender las necesidades de la exclusión social.

3º) **Valoración, aprobación y contabilización de las indemnizaciones por separaciones municipales.**

- El **municipio de Valverde del Camino**, desde el 21 de noviembre de 2011, adoptó determinados acuerdos y medidas con objeto de recuperar la gestión de los Servicios. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2011, acordó su separación voluntaria con efectos de 1 de enero de 2012, acordando contratar los servicios de agua y residuos sólidos urbanos con las entidades Aqualia y FCC, respectivamente; sin embargo dicho acuerdo fue suspendido cautelarmente por la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Finalmente, la recuperación unilateral de los servicios, por parte de Valverde del Camino, se produjo el 15 de marzo de 2012.

El presidente de la MAS, con fecha 4 de abril de 2012, notificó al Ayuntamiento de Valverde del Camino el inicio de expediente de separación por incumplimiento grave de las obligaciones de dicho ayuntamiento con la mancomunidad, informándole que se elaboraría la propuesta de liquidación de deudas pendientes que dicho municipio tendría que abonar a la MAS. En consecuencia, la MAS solicitó a sus **asesores legales** un análisis de los conceptos que debían incluirse en la liquidación de deudas pendientes con el municipio de Valverde del Camino, según lo dispuesto en los acuerdos del pleno de la MAS de 29 de julio y 12 de noviembre de 2010, asumidos por el municipio; el artículo 76 de la Ley de Autonomía local de Andalucía; y finalmente, el artículo 31 de los estatutos de la MAS. El 12 de abril de 2012, en base al informe



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

emitido por los asesores legales de la Mancomunidad, se solicitó la asistencia de un **Experto Independiente**, con el objeto de cuantificar las magnitudes liquidables identificadas previamente por los asesores legales, que valoró en 8.051.572,78 euros.

- Después de la salida de los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón, durante 2013, y siguiendo un procedimiento similar al descrito anteriormente, se adoptaron en 2014 los acuerdos pertinentes para cuantificar las indemnizaciones correspondientes a los municipios mencionados. Los importes peritados y contabilizados, una vez cuantificadas las magnitudes liquidables, ascendieron a un global de 22.548.334,05 euros, cuyo desglose es el siguiente:

- Cartaya: 12.246.798,88 euros
- Cortegana: 2.296.179,88 euros
- Gibraleón: 4.517.649,49 euros
- San Juan del Puerto: 3.487.705,80

4º) El largo y complejo **proceso de financiación de la capitalización parcial de las concesiones demaniales**, así como la obligada refinanciación de los pasivos financieros, se encuentra resuelto desde 2013, después de múltiples informes técnicos, jurídicos y económicos exigidos por las entidades e instituciones crediticias. Gracias a los fondos aportados por TACONIC y TCI (The Children's Investment Fund Foundation) se logró completar la financiación, de 85 millones de euros, con un plazo de 13 años y un tipo de interés inferior al 12%.

Previa y transitoriamente, a finales del año 2012, Giahsa, subcontrató parcialmente sus sistemas de depuración de aguas residuales, durante un máximo de 6 años, con el fin de obtener un anticipo de 15 millones de euros para asumir los compromisos con sus ayuntamientos relativos a las concesiones demaniales. La empresa adjudicataria fue **SEASA**, del grupo de Aguas de Valencia. Dicho anticipo quedará completamente amortizado en 2018. Previamente, en 2011, también **La Caixa** aportó 12 millones de euros complementarios de financiación transitoria, crédito que ya fue amortizado con la nueva financiación a un coste financiero inferior.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Realizados los cambios institucionales y desarrollado los instrumentos necesarios para reforzar de manera definitiva la estabilidad institucional y su seguridad jurídica, la sociedad, una vez ejecutado el fuerte proceso de reducción de costes, se encuentra inmersa en un nuevo plan de optimización de sus procesos, así como la canalización de las inversiones programadas, en torno a dos millones de euros anuales.

A finales de 2016, después de una etapa previa e importante de reducción de los salarios de todos los trabajadores y acometido una importante reestructuración en la contratación de los servicios se ha conseguido disminuir los costes unitarios al menos en un 10%, lo que ha permitido aprobar un nuevo convenio laboral, que permitirá recuperar en cinco años, y diferir en el tiempo, la recuperación de los salarios previos a la crisis económica., asegurando asimismo la estabilidad y ausencia de conflictos laborales.

Inscripción en el R. Mercade Huelva, Tomo 2114, Libro 122, Sección G, Folio 144. Inscripción nº 1º CIF: A-21.496656

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A pesar del resultado negativo transitorio del ejercicio 2016 (debido a los costes incurridos de refinanciación), los procesos puestos en marcha, completamente alineados con el modelo económico proyectado a quince años, han revertido drásticamente los resultados, como ya se vió al cierre de 2015 y volverán a mostrar los próximos ejercicios.

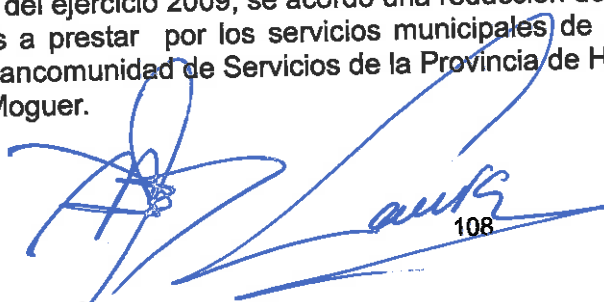
5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

La Sociedad permanece inmersa en el desarrollo y actualización de sus tres esferas tecnológicas, **basadas en el concepto de movilidad total:**

- a) *Gestión comercial y financiera en general.* La sociedad actualiza continuamente sus sistemas y procedimientos de gestión administrativa y comercial, incorporando nuevas y modernas herramientas de gestión y análisis de la información integrada a todos sus niveles. La empresa siempre ha perseguido **mejorar la toma de decisiones y evaluar los progresos realizados en la gestión de los procesos de calidad.**
- b) *Gestión de Sistemas de Control Automatizado de las Instalaciones.* Se mantienen las **mejoras tecnológicas de la compleja estructura industrial productiva, muy dispersa en lo geográfico**, con importantes niveles de rendimientos y costes decrecientes. La fuerte estacionalidad, limitada desgraciadamente a dos meses escasos, pone a prueba continuamente el modelo de gestión establecido. Todas las nuevas instalaciones incorporadas, se están integrando bajo los sistemas automatizados de control de la producción, lo cual redundará en una reducción añadida de los importantes costes incurridos. Se han solicitado subvenciones de capital para integrar las instalaciones de la Sierra de Huelva en los sistemas generales de control, que supondrá un importante incremento en la garantía y continuidad de la producción, así como la mejora de la prevención de accidentes laborales.
- c) *Gestión de Sistemas de Información de las Redes de Distribución.* Aprovecha los **avances gráficos digitalizados en conjunción con las comunicaciones** para analizar, gestionar y controlar los flujos masivos de información en tiempo real. La externalización de esa información a los Ayuntamientos y empresas locales generará un importante valor añadido a sus sistemas de gestión. Actualmente, están **prácticamente implantadas potentes herramientas de gestión y coordinación para poder compartir información no sólo en la gestión de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado, sino incluso de otros servicios municipales.**

6. ESTRUCTURA Y TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

A finales del ejercicio 2009, se acordó una reducción de capital, debido a la pérdida de los derechos a prestar por los servicios municipales de agua, por la no integración en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), de los municipios de Lepe y Moguer.



108



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Asimismo, durante el año 2010, se produjo una importante ampliación del capital social, fruto de la aportación de los derechos a prestar los servicios de agua y RSU por los municipios incorporados a MAS. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS, instrumentado en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el notario de Huelva Tomás Giménez Villanueva, número de protocolo 2479, Huelva al Tomo 644, Folio 122 vuelto al 123 normal, Hoja H-730, inscripción 28, inscrita el 4 de enero de 2011.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO MEDIO DE PAGO DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL AÑO 20156

Durante el año 2015, se recibieron facturas de proveedores con fecha de emisión dentro del año, por un importe global en pagos realizados de 18,41 millones de euros, habiéndose realizado el pago de las mismas, durante ese periodo, con una media de 70 días.

En el año 2016, la empresa ha conseguido reducir el plazo de pago a una media de 60 días.

8. RESUMEN CRONOLÓGICO DE HECHOS HISTÓRICOS DESTACABLES.

- Durante los años 2010, 2011 y 2012, **la sociedad sufrió momentos de tensión financiera**, debido a su necesidad de financiación externa, pues a pesar de ostentar una importante cifra de capital social, ésta había sido aportada en especie. La crisis bancaria hizo disminuir notablemente las posibilidades de financiación de capital circulante, aunque se consiguieron dos inyecciones transitorias de capitales por importe global de 27 MME, que paliaron las necesidades y obligaciones con ayuntamientos y proveedores, pero la salida del Ayuntamiento de Valverde y la falta del apoyo comprometido del Instituto de Crédito Oficial fueron elementos coadyuvantes para mantener dichas tensiones financieras.

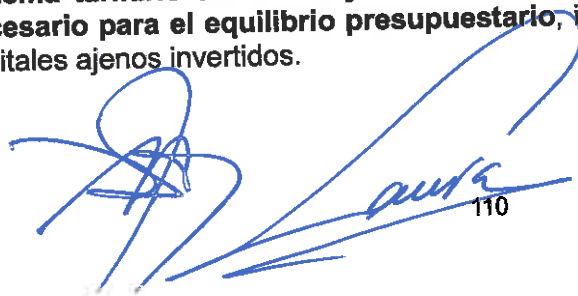
- También con anterioridad a 2013, **la sociedad recibió el encargo de su accionista único, de capitalizar a sus municipios mediante la obtención de las concesiones demaniales sobre sus redes municipales de abastecimiento y saneamiento**, con objeto de hacer frente a la privatización de los servicios de algunos municipios, que estaban provocando una pérdida importante de economía de escala en la gestión de los servicios. La ventaja fundamental es que dichos costes se internalizaban en los sistemas tarifarios con total transparencia, y aseguraban la renovación y ampliación de las redes, así como su correcto mantenimiento, a diferencia de los municipios que habían privatizado sus servicios, a cambio de unos cánones.

Inscritas en el R. Mercantil de Huelva, Tomo 248, Hoja n.º 730, Inscripción 1.ª CIF: A-21149666

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- **La profundidad de la recesión económica y la dificultad de los presupuestos municipales por equilibrar sus cuentas**, aceleró la salida unilateral de algunos municipios anteriormente mancomunados, haciendo perder economía de escala a la sociedad, y dificultando aún más la financiación necesaria para la capitalización encomendada y su propia estabilidad económica. Las incertidumbres jurídicas y económicas creadas fueron determinantes en el retraso de dicha financiación.
- La ya mencionada difícil situación financiera de las entidades bancarias derivadas de la crisis económica **obligó a la sociedad a buscar la financiación mínima necesaria a través de fondos de inversión extranjeros, para poder cumplir sus objetivos**. La empresa actualizó los estudios técnicos de sus instalaciones compartidas y unidades de producción, así como sus estudios y bases jurídicas, económicas y financieras, adecuando todos sus instrumentos a los fines encomendados.
- A mediados de 2013, como exigencia para cerrar la operación de financiación hubo que hipotecar, en garantía de la misma, las concesiones demaniales que ostentaba Giahsa sobre la infraestructura hidráulica de los municipios, con la toma de razón de los municipios mancomunados. La inexistencia en España, de operaciones similares, retrasaron la obtención final de los fondos, hasta la mitad del mes de noviembre.
- **Todo el proceso anterior estuvo salpicado por separaciones unilaterales de municipios** (Cartaya, Cortegana, Gibraelón y San Juan del Puerto) que, además de retrasar y complicar la obtención de los fondos, afectaron a su importe final, aunque suficiente para capitalizar y anticipar el 88% de las concesiones demaniales. El apoyo decidido de la Diputación Provincial al proyecto, la evolución del sistema tarifario a largo plazo y una reducción drástica de los costes permitió finalmente cumplir los objetivos.
- **Inmediatamente después de transferir los importes capitalizados a los ayuntamientos mancomunados** se inició una negociación con los proveedores con el fin de obtener una reducción de las deudas generadas y un periodo transitorio de facturación mientras se ultimaban los concursos para la contratación durante el año 2014.
- A comienzos de 2014, la separación mencionada el año anterior de algunos municipios, y **la pérdidas de algunas instalaciones mancomunadas, obligó a renegociar los contratos vigentes para la gestión de instalaciones de depuración de aguas residuales**, por el vencimiento anticipado de los importes previamente transferidos, de daños emergentes y lucros cesantes. Ultimados dichos cálculos, se completó el peritaje encargado con el fin de contabilizar las penalizaciones e indemnizaciones correspondientes.
- Durante 2014, **se adoptaron las medidas programadas tendentes a conseguir un sistema tarifario suficiente y una reducción de gastos laborales y operativos necesario para el equilibrio presupuestario**, incluyendo la devolución anual de los capitales ajenos invertidos.



110



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Se ha desarrollado un nuevo sistema de control de costes y presupuestos, con cierres mensuales contables y de flujos de tesorería, acorde con el incremento de información y control exigido por los fondos inversores.
- Se ha actualizado el denominado "modelo de proyección" de la empresa a 25 años, con sus flujos de ingresos, gastos e inversiones mínimas aseguradas.
- Se está ejecutando cierres auditados trimestrales, con el fin mantener un flujo de información adecuado a los capitales invertidos, que permita una rápida actuación en el hipotético caso de desequilibrios transitorios contables o de flujos de tesorería.
- Se ha formalizado un nuevo Convenio de Recaudación con el Servicio de Gestión tributaria de la Provincia de Huelva, orientado a la estabilidad presupuestaria a largo plazo, que garantizará un nivel de recaudación, al menos similar al existente, y una eliminación de la estacionalidad de la tesorería. En caso necesario, y previa autorización de los fondos inversores, permitiría una financiación complementaria a corto plazo, en caso de urgente necesidad.
- Se están acometiendo importantes actuaciones orientadas, por una parte, a eliminar el fraude existente, y de otra, a facilitar la adecuación de la facturación a las necesidades específicas de las familias, atendiendo al número de sus miembros y al empadronamiento o residencia en la localidad.
- Durante el año 2015 y 2016 se acometieron las reformas (reduccion costes e incrementos tarifarios y renovación de los sistemas de gestión.
- A finales de 2016 se logra la refinanciación de las concesiones demaniales con una reducción significativa de los costes financieros.

9. RESUMEN DE LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA ANTIGUA MANCOMUNIDAD DEL CONDADO (MAC) Y A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIAS DE HUELVA (MAS), QUE EN SU DIA DECIDIERON NO INTERGRARSE O ABANDONARLA CON POSTERIORIDAD.

1. AYUNTAMIENTOS QUE PERTENECIENDO A LA MAC DECLINARON ENTRAR EN LA MAS (Bollullos par del Condado y La Palma del Condado)

1.1 Bollullos par del Condado. Tiene abierta dos líneas de reclamaciones:

1.1.1 Una, (recursos 85/2013 y 126/205) derivada de la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAC y que asciende a 1.082.134,57 euros. Actualmente se ha llegado a un acuerdo de pago en mensualidades durante 12 años

1.1.2. Otra, (recursos 460/2015, 600/2015 y 454/2016), derivada de una segunda liquidación complementaria, por las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar

Tomo 2016, Libro de Actas, Hoja 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 652.979,050 euros. Su situación es la siguiente:

1.1.2.1. El recurso 460/2015 fue retirado en su día por el Ayuntamiento. Respecto del 600/2015, no se pidieron en su momento medidas cautelares, por lo que la liquidación realizada por la MAS, es plenamente ejecutiva y exigible. El 454/2016 se sigue contra la Providencia de apremio dictada por la Mancomunidad en el procedimiento de recaudación de esta liquidación. La MAS tiene actualmente impugnado el presupuesto municipal para 2016 (recurso 485/2016), habiéndose solicitado medidas cautelares positivas, que no han sido resueltas en este momento.

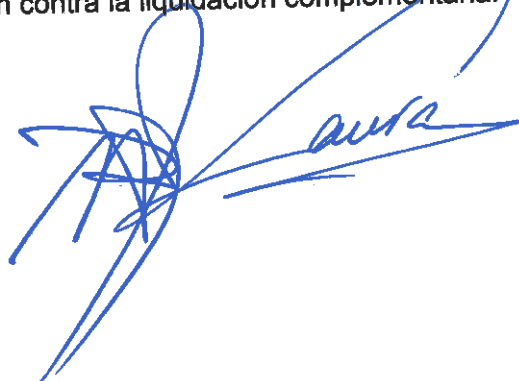
1.1.2.2. En cuanto al estado de estos litigios, en el 600/2016 hay sentencia dictada en primera instancia que desestima íntegramente la demanda, que ha sido apelada. En el 454/2016 se está en fase de prueba.

1.2. La Palma del Condado. Su situación en cuanto a líneas de reclamaciones y estado de los litigios derivados de la misma, es muy similar a la de Bollullos, con el añadido de que en este caso existían además liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 187.984,44€ sobre las que existe sentencia firme (recurso 801/2011) favorable a la MAS.

1.2.1. Liquidación originaria por disolución de la Mac (recursos 823/2013 315/2010) por importe de 694.912,29 €. Existen pronunciamientos judiciales firmes sobre el fondo del asunto confirmando íntegramente las resoluciones de la MAS, por lo que estas cantidades son exigibles y ejecutivas.

1.2.2. Liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de La Palma del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 272.771,08 €.

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para el pago de estas cantidades. No obstante, y a pesar de que este acuerdo contenía la obligación municipal de desistirse de todos los procedimientos judiciales, el Ayuntamiento mantiene viva la apelación contra la liquidación complementaria.



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2. AYUNTAMIENTOS QUE ABANDONARON LA MAS

2.1. Valverde del Camino

2.1.1. Se le reclama la cantidad de 8.983.443,34 € (recurso 448/2012) en concepto de liquidación por salida de la MAS. Se está tramitando en estos momentos, y la liquidación se encuentra suspendida cautelarmente. Se ha producido Sentencia desfavorable en primera instancia, que ha sido apelada.

2.1.2. No existe liquidación por importe de despidos, pues en estos momentos, estos están todavía siendo conocidos en la Jurisdicción Social. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.1.3. Por tanto, en estos momentos no existe ningún crédito ejecutivo contra Valverde.

2.2. **Cartaya.** Se le reclama una deuda de 12.246.798,88 € en concepto de liquidación por salida de la MAS (recurso 346/2015). Su situación actual es la siguiente:

2.2.1. Se ha dictado auto que resuelve la pieza de medidas cautelares denegando la petición del Ayuntamiento de Cartaya. Aunque ha sido recurrido en apelación, es ejecutivo, por lo que la deuda es plenamente exigible y ejecutiva.

2.2.2. Todavía no ha recaído sentencia sobre el fondo.

2.2.3. En lo que se refiere a medidas de recaudación adoptadas, la deuda ha sido ya apremiada. Se ha impugnado el presupuesto (recurso 472/2016). Se solicitaron medidas cautelares positivas, que han sido denegadas, por entender el Juzgado que su concesión supondría adelantar el resultado del proceso. Se ha recurrido en apelación esta denegación.

2.2.4. Al igual que en el caso de Valverde, los litigios por despido siguen todavía vivos, por lo que no cabe hacer liquidación complementaria por este concepto. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.3. **Cortegana.** (recurso 341/2015) La situación es idéntica a la de Cartaya, con la diferencia de la cantidad reclamada, que en este caso es de 2.296.179,88 € y se ha realizado alegaciones al presupuesto, que está en fase de aprobación. Se ha impugnado el presupuesto (recurso 257/2016). Se solicitaron medidas cautelares positivas, que han sido denegadas, por entender el Juzgado que su concesión supondría adelantar el resultado del proceso. Se ha recurrido en apelación esta denegación.

2.4. **Gibraleón.** Se ha llegado a un acuerdo por el que el Ayuntamiento se reincorpora a la MAS y sobre el pago de las indemnizaciones, que se han recalculado, en función de estas nuevas circunstancias.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2.5. San Juan del Puerto. (Recurso 347/2015). La situación es parecida a las anteriores, con las siguientes particularidades:

2.5.1. La cantidad reclamada asciende a 3.487.705,8 euros.

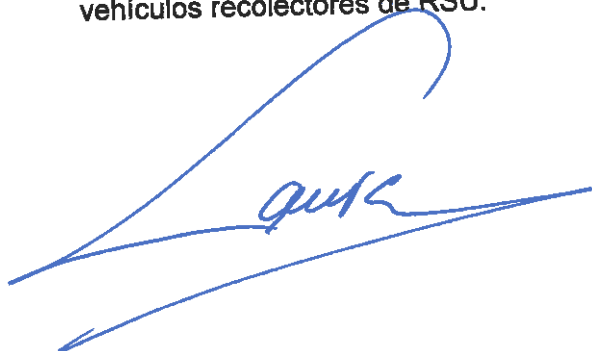
2.5.2. Ha recaído sentencia en primera instancia estimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento. Está apelado.

Finalmente, se adjunta un RESUMEN. (Se hace constar que algunas de las cantidades, especialmente las relativas a las indemnizaciones por despidos, aún no se han contabilizado al cierre de 2016, por su notificación posterior o criterios de prudencia).

	LIQUIDACIÓN PRINCIPAL	LIQUIDACIÓN DESPIDOS	TOTAL EJECUTABLE ACTUALMENTE	CANTIDAD SUSPENDIDA	CANTIDAD TOTAL
BOLLULLOS	1.082.134,57	652.979,05	1.735.113,62		1.735.113,62
LA PALMA	694.912,29	187.984,44	882.896,73	272.771,08	1.155.667,81
VALVERDE	8.983.443,34	-		8.983.443,34	8.983.443,34
CARTAYA	12.246.798,88	-	12.246.798,88		12.246.798,88
CORTEGANA	2.296.179,88	-	2.296.179,88		2.296.179,88
GIBRALEÓN	4.517.649,49	-	1.180.727,92	3.326.921,57	4.517.649,49
SAN JUAN DEL PUERTO	3.487.705,80	-		3.487.705,80	3.487.705,80
			18.351.717,03		34.422.558,82

10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

- Después de un periodo transitorio de gestión del servicio del ciclo integral del agua de cuatro meses de 2016, finalmente a comienzos de 2017, se incorpora de nuevo a la MAS, el municipio de Gibraleón, recuperando sus derechos y obligaciones como miembro de pleno derecho en la prestación de los servicios por Giahsa.
- Durante el primer semestre de 2017, se elevarán a escritura pública los títulos y abonarán los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Lucena y Santa Ana,
- Se está finalizado el proceso de contratación y financiación mediante leasing operativo, dentro del nivel de inversiones **previstas y autorizadas de 2 millones** de euros para 2017, de colocación masiva de contadores y renovación de la flota de contenedores y vehículos recolectores de RSU.





GIAHSA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 734



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 5 de julio de 2017 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

cargos

nombres

firmas

Presidenta Sra. Dña. Laura Pichardo Romero

Vocal Sr. D. Mercedes López Carrión

Vocal Sr. D. Rafael Torrente Santiago

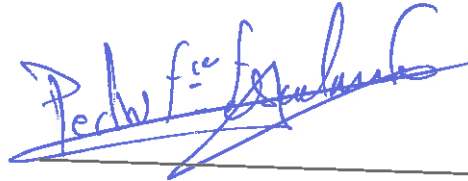
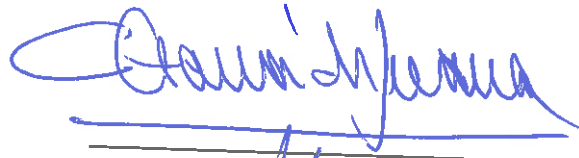
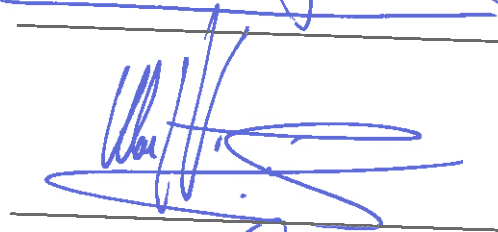
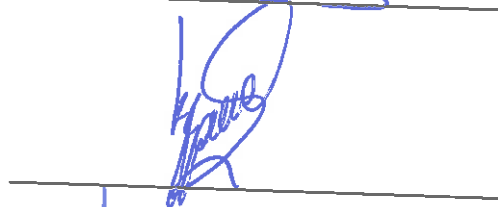
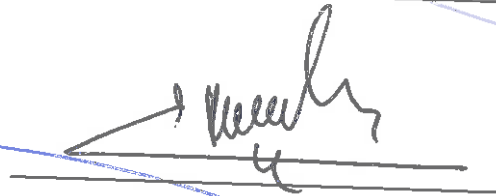
Torrente Santiago

Vocal Sr. D. Juan Palma Domínguez

Vocal Sr. D. Juan José García del Hoyo

Vocal Sr. D. José Luis García-Palacios Álvarez

Inscrito en el R. de Huelva, Tomo 2247, Libro 222, Sección G, Folio 148, Hoja 11, n.º 30, Inscripción 1ª CIF: A6211496656

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016****Vocal Sr. D. Antonio Ponce Fernández****Vocal Sr. D. Pedro Escalante Gilete****Vocal Sr. D. Carlos García de Juana****Vocal Sr. D. Manuel Vázquez Segovia****Vocal Sr. D. Luciano Gómez Gómez****Vocal Sr. D. José Luis Ramos Rodríguez****Vocal Sr. D. Juan Manuel Fernández de la Cueva****Secretario Sr. D. Jenaro Fernández Fonseca**